

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP19/CAC
Julio de 2019

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo segundo período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza)

8-12 de julio de 2019

INFORME

ÍNDICE

Resumen	página iv
Informe del 42.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	página 1
	Párrafos
Introducción	1
Apertura	2-5
Aprobación del programa (tema 1 del programa)	6
Informe del Presidente sobre las reuniones 76.ª y 77.ª del Comité Ejecutivo (tema 2 del programa)	7-12
Enmiendas al Manual de procedimiento (tema 3 del programa)	13
Aprobación definitiva de textos del Codex en los trámites 8 y 5/8 (tema 4 del programa)	14-73
Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)	16
Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)	17-38
Comité sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL)	39-45
Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)	46-49
Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)	50-72
Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)	73
Aprobación de textos del Codex en el trámite 5 (tema 5 del programa)	74-94
Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)	76-79
Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)	80
Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)	81-84
Comité sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH)	85-92
Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)	93 y 94
Revocación de textos del Codex (tema 6 del programa)	95
Propuestas de nuevos trabajos (tema 7 del programa)	96-99
Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)	97
Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)	98 y 99
Suspensión de trabajos (tema 8 del programa)	100
Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)	101
Enmiendas a normas y textos afines del Codex (tema 9 del programa)	102
Asuntos remitidos a la Comisión por los comités del Codex (tema 10 del programa)	103-111
Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)	106-108
Comité sobre Azúcares (CCS)	109-111
Plan estratégico del Codex para 2020-2025 (tema 11 del programa)	112-122
Asuntos presupuestarios y financieros del Codex: informe sobre los progresos realizados en 2018-2019 (tema 12 del programa)	123-125
Apoyo científico de la FAO y la OMS al Codex: actividades y asuntos presupuestarios y financieros (tema 13 del programa)	126-136
Asuntos planteados por la FAO y la OMS (tema 14 del programa)	137-139
Informe relativo al acto paralelo sobre las actividades de desarrollo de la capacidad de la FAO y la OMS (tema 15 del programa)	140-141
Informe relativo al acto paralelo sobre el Fondo fiduciario del Codex (FFC 2) (tema 16 del programa)	142-144

Elección del Presidente, los vicepresidentes y los miembros del Comité Ejecutivo que se eligen con arreglo al criterio geográfico (tema 17 del programa)	145-147
Designación de los países encargados de nombrar a los Presidentes de los órganos auxiliares del Codex (tema 18 del programa)	148 y 149
OTROS ASUNTOS (tema 19 del programa).....	150-154
Cooperación entre la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y la Comisión del Codex Alimentarius	150-153
Importancia de las normas del Codex para el fomento de la salud pública y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	154
Apoyo al uso del copolímero de metacrilato básico (CMB, SIN 1205) en programas de fortificación alimentaria	155 y 156

APÉNDICES

	Página
Apéndice I: Lista de participantes	23
Apéndice II: Lista de normas y textos afines adoptados	53
Apéndice III: Lista de proyectos de normas y textos afines adoptados en el trámite 5	56
Apéndice IV: Lista de normas y textos afines revocados	57
Apéndice V: Lista de nuevos trabajos aprobados	58
Apéndice VI: Lista de trabajos suspendidos.....	59
Apéndice VII: Enmiendas a normas y textos afines del Codex	60
Apéndice VIII: Presidencias de los órganos auxiliares del Codex.....	61
Apéndice IX: Plan estratégico del Codex para 2020-2025	62

RESUMEN

Selección de las decisiones de la Comisión en su 42.º período de sesiones

Asistieron al 42.º período de sesiones 538 delegados de 99 Estados miembros y 58 organizaciones observadoras.

La Comisión, en su 42.º período de sesiones, adoptó:

- límites máximos de residuos (LMR) para 32 diferentes plaguicidas en distintos alimentos y piensos;
- Ciento cincuenta y cuatro disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA) (CXS 192-1995) que ya se hallaban en el procedimiento de trámites, así como las notas sustitutivas de la Nota 161 que permitían la adopción de 111 disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios en relación con los edulcorantes; las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de 23 normas sobre productos y de la NGAA, como parte de la actividad en curso de armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios entre las normas sobre productos y la NGAA; y revisiones del documento *Nombres genéricos y Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CXG 36-1989);
- niveles máximos (NM) de plomo en algunos productos en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995), con una enmienda resultante del nivel máximo (NM) para el plomo en el vino;
- las *Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador*;
- el *Código de prácticas para reducir los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídlicos (GE) en los aceites refinados y en los productos de aceites refinados*;
- enmiendas del *Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros* (CXC 52-2003) destinadas a armonizarlo con la orientación para el control de la histamina;
- el preámbulo y la estructura del documento de la *Norma general sobre los métodos de análisis y muestreo* (CXS 234-1999);
- la *Norma para el ajo desecado o deshidratado*;
- la sección de la *Norma para la quinua* referente al contenido de humedad;
- disposiciones para los aceites de almendras, de linaza, de avellana, de pistacho y de nuez, así como para el aceite de palma con un contenido más alto de ácido oleico, destinadas a incluirse en la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999);

La Comisión mantuvo extensos debates sobre el anteproyecto de NM para el cadmio en chocolates que contienen o declaran < 30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca, y acerca de la disposición de la NGAA sobre el citrato trisódico en la leche líquida (Categoría de alimentos 01.1.1). Puesto que no hubo consenso sobre su adopción final, estas dos normas se volverán a examinar en los comités técnicos competentes.

La Comisión aprobó diez temas de nuevos trabajos, entre ellos el etiquetado de alérgenos, las ventas por Internet/comercio electrónico, un código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos de cacao, y la elaboración de directrices para el control de *Escherichia coli* productora de la toxina Shiga (ECTS) en determinados alimentos.

La Comisión suspendió el trabajo de elaboración de una norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado y, en consecuencia, se aplazó *sine die* la actividad del Comité del Codex sobre Azúcares.

La Comisión examinó la gestión de la labor del Codex y la sostenibilidad del asesoramiento científico de la FAO y la OMS y, en particular:

- apoyó la decisión del Comité Ejecutivo, en su 77.ª reunión, de elaborar orientaciones prácticas para los órganos auxiliares del Codex y sus presidentes sobre la puesta en práctica de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia, que faciliten el establecimiento por parte del Codex de normas que sean necesarias para los miembros y estén fundamentadas en la ciencia, reconociendo al mismo tiempo las diferentes situaciones que existen en las distintas zonas del mundo, y complementar la orientación que proporcionan las Medidas para facilitar el consenso;
- aprobó el Plan estratégico del Codex para 2020-2025, alentó a todos los miembros a participar en la elaboración del plan de trabajo para su aplicación durante el año siguiente, en particular durante las reuniones de los comités coordinadores FAO/OMS, y solicitó al Comité Ejecutivo, en su 79.ª reunión, que presentara a la Comisión en su 43.º período de sesiones el plan de trabajo propuesto para la aplicación del Plan estratégico;
- reconoció el valioso trabajo de asesoramiento científico realizado por la FAO y la OMS e hizo suyas las recomendaciones a la FAO y la OMS, contenidas en el documento de debate, de que se elaborara una

nueva estrategia para la financiación sostenible, con cargo a sus presupuestos ordinarios, del asesoramiento científico en apoyo de las actividades del Codex.

La Comisión reeligió como Presidente al Sr. Guilherme Antonio da Costa Jr. (Brasil) y, como vicepresidentes, al Sr. Purwiyatno Hariyadi (Indonesia), la Sra. Mariam Eid (Líbano) y el Sr. Steve Wearne (Reino Unido); asimismo reeligió a Egipto (Cercano Oriente), Estados Unidos de América (América del Norte) y Australia (Pacífico Sudoccidental) y eligió a Tanzania (África), Japón (Asia), Alemania (Europa) y Uruguay (América Latina y el Caribe) como miembros del Comité Ejecutivo.

INTRODUCCIÓN

1. La Comisión del Codex Alimentarius celebró su 42.º período de sesiones en Ginebra (Suiza) del 8 al 12 de julio de 2019, bajo la presidencia del Sr. Guilherme Antonio da Costa Jr. (Brasil), Presidente de la Comisión, con la asistencia de los vicepresidentes, Sr. Purwiyatno Hariyadi (Indonesia), Sra. Mariam Eid (Líbano) y Sr. Steve Wearne (Reino Unido). Asistieron al período de sesiones delegados de 99 Estados miembros y una Organización miembro, así como observadores de 58 organizaciones intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG), incluidos organismos de las Naciones Unidas. La lista de los participantes figura en el Apéndice I.

APERTURA¹

Discursos de bienvenida de la FAO y la OMS

2. El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus², Director General de la OMS, y el Sr. Bukar Tijani³, Subdirector General responsable del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO, dieron la bienvenida a los participantes y se dirigieron a la Comisión. El Presidente de la Comisión también pronunció un discurso de apertura.
3. Se anunció que la cuarta ronda de solicitudes de los países al Fondo fiduciario del Codex duraría desde el 15 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2019.
4. La Comisión guardó un minuto de silencio en memoria del difunto Sr. Xuegui Kan, ex Director General del Departamento de Regulación y Supervisión Sanitarias del Ministerio de Salud de China, que había trabajado durante muchos años como Jefe del Comité nacional del Codex en China y había sido el motor de la solicitud de ese país de actuar como anfitrión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) en 2006.

División de competencias⁴

5. La Comisión, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 5 del artículo II de su Reglamento, tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros según figuraba en el documento de sesión n.º 1 (CRD 1).

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)⁵

6. La Comisión aprobó el programa provisional tras haber añadido los asuntos siguientes en el marco del tema 19 (Otros asuntos):
 - i. Cooperación de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y la Comisión del Codex Alimentarius (propuesto por la OIV)⁶;
 - ii. Importancia de las normas del Codex para el fomento de la salud pública y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (propuesto por Arabia Saudita)⁷;
 - iii. Apoyo al uso del copolímero de metacrilato básico (CMB, SIN 1205) en programas de fortificación alimentaria (propuesto por el Senegal)⁸.

INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS REUNIONES 76.^a Y 77.^a DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 2 del programa)⁹

7. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo V del Reglamento de la Comisión, el Presidente señaló a la atención de la Comisión los informes sobre las reuniones 76.^a y 77.^a del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius y observó que la Comisión examinaría sus recomendaciones en relación con los temas pertinentes del programa.

¹ Las grabaciones audiovisuales están disponibles en: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/Meetings/Extra/CAC42/CAC42-Webcast/es>.

² Disponible en: <https://www.who.int/dg/speeches/detail/opening-speech-at-the-42nd-session-of-the-codex-alimentarius-commission>.

³ CRD 26.

⁴ División de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros (CRD 1).

⁵ CX/CAC 19/42/1 Rev.1.

⁶ CRD 10 (OIV).

⁷ CRD31 (Arabia Saudita).

⁸ CRD33 (Senegal).

⁹ REP19/EXEC1, REP19/EXEC2, CRD12 (Ecuador), CRD24 (India).

76.^a reunión del Comité Ejecutivo

8. La Comisión tomó nota de los debates y las conclusiones recogidos en el informe de la 76.^a reunión del Comité Ejecutivo.

77.^a reunión del Comité Ejecutivo

9. La Comisión tomó nota de los debates y las conclusiones recogidos en el informe de la 77.^a reunión del Comité Ejecutivo.

10. Además, en su 42.^o período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota de la preocupación manifestada por la India en relación con el ritmo de los trabajos para establecer un nivel máximo de aflatoxinas totales en los maníes listos para el consumo, y con su importancia para los países en desarrollo;
 - ii. aclaró que los trabajos sobre la elaboración de la definición de bioenriquecimiento eran responsabilidad del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), que debería volver a debatir la cuestión y considerar la posibilidad de suspenderlos una vez recibidos los comentarios del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL).

Con respecto a las Declaraciones de principios, la Comisión tomó nota de las siguientes opiniones manifestadas por las delegaciones:

- i. que el Manual de procedimiento establecía una ruta clara para la gestión de los órganos auxiliares y proporcionaba suficientes instrumentos para la adopción de decisiones basadas en la ciencia, en consonancia con los principios de transparencia y consenso;
 - ii. que el documento del Comité Ejecutivo sobre la historia y el análisis de esta cuestión (CX/EXEC 19/77/10) seguiría siendo una referencia para los debates futuros entre todos los miembros del Codex.
11. Hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 77.^a reunión en relación con el establecimiento de un subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia, sin reabrir las. La Comisión también hizo suya la propuesta de mandato del Subcomité¹⁰.
12. La Comisión recalcó que, si bien el Comité Ejecutivo y su subcomité se encargarían de dirigir esta labor, sería deseable reforzar la transparencia y la posibilidad de que todos los miembros pudieran hacer aportaciones a dicha labor por los medios siguientes:
- i. poniendo a disposición de todos los miembros los intercambios en línea y los documentos distribuidos por el subcomité a través del foro en línea para los grupos de trabajo por medios electrónicos;
 - ii. manteniendo debates oficiosos sobre la cuestión con ocasión de las reuniones apropiadas, como las de los comités coordinadores FAO/OMS y el Comité del Codex sobre Principios Generales;
 - iii. distribuyendo cartas circulares para pedir observaciones a todos los miembros antes de las reuniones 78.^a y 79.^a del Comité Ejecutivo;
 - iv. velando por la distribución oportuna de los documentos en todos los idiomas, cuando procediera.

ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (tema 3 del programa)

13. No se hizo ninguna enmienda al Manual de procedimiento.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE TEXTOS DEL CODEX EN LOS TRÁMITES 8 Y 5/8 (tema 4 del programa)¹¹

14. La Comisión adoptó los proyectos y anteproyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares en el trámite 8 (incluidos los presentados en el trámite 5/8 con la recomendación de que se omitieran los trámites 6 y 7), así como otras normas y textos afines presentados para su adopción que habían aprobado los comités de asuntos generales pertinentes, teniendo en cuenta el examen crítico realizado en la 77.^a reunión del Comité Ejecutivo (Apéndice II).
15. Además, en su 42.^o período de sesiones, la Comisión tomó nota de las observaciones y decisiones siguientes.

¹⁰ REP19/EXEC2, Apéndice IV.

¹¹ CX/CAC 19/42/3 Rev.1, CX/CAC 19/42/3 Add.1, CX/CAC 19/42/4, CX/CAC 19/42/4 Add.1, CRD 12 (Ecuador), CRD 13 (Gambia), CRD 14 (El Salvador), CRD 15 (Malí), CRD 16 (Nicaragua), CRD 17 (Uruguay), CRD 19 (Uganda), CRD 20 (Perú), CRD 21 (Indonesia), CRD 22 (Unión Africana), CRD 23 (Nigeria), CRD 25 (Liberia); CRD 28 (Filipinas); CRD 32 (NHF).

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

Armonización del Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros (CXC 52-2003) con la orientación para el control de la histamina¹²

16. La Comisión observó que, habiéndose finalizado las enmiendas consiguientes del *Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros* (CXC 52-2003) para armonizarlo con la orientación sobre el control de la histamina aprobada en su 41.º período de sesiones, dicha orientación se publicaría ahora como nueva Sección 10 del mencionado Código de prácticas.

Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA)¹³

Uso de monoglicéridos y diglicéridos de ácidos grasos (Sistema internacional de numeración [SIN] 471) y sales de los ácidos mirístico, palmítico y esteárico con amonio, calcio, potasio y sodio [SIN 470 i]) en la categoría de alimentos “Frutas frescas tratadas en la superficie” (04.1.1.2)

17. Un miembro expresó su preocupación con respecto al uso de aditivos alimentarios como “tratamiento de superficie” en las frutas frescas, ya que, en su opinión, ello podría inducir a error a los consumidores. Dicho miembro recalcó la importancia de proporcionar suficiente información a los consumidores con respecto a este tratamiento mediante el etiquetado obligatorio.
18. El Presidente del CCFA explicó que estas disposiciones se habían presentado para su aprobación porque, tras extensos debates en la 51.ª reunión del CCFA, se había acordado la siguiente nota: “Para uso en ceras, revestimientos o glaseados cuando esos tratamientos de superficie están permitidos para la aplicación a la superficie de la fruta fresca”, que se asoció posteriormente con las disposiciones pertinentes.
19. La Secretaría del Codex aclaró que el uso de SIN 471 y SIN 470 i) en la categoría de alimentos “Frutas frescas tratadas en la superficie” (04.1.1.2) también se había examinado en la 20.ª reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV), y se había remitido al CCFA una petición, junto con la justificación tecnológica de estos aditivos, con vistas a su inclusión en la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA, CXS 192-1995). Se mencionó, además, que los requisitos de etiquetado se regulaban en la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) y en las respectivas normas para productos.

Conclusión

20. La Comisión aprobó en el trámite 8 el proyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios relativo al uso de SIN 471 y SIN 470 i) en la categoría de alimentos 04.1.1.2.
- Proyecto de disposición relativa al citrato trisódico (SIN 331 iii)) en la categoría de alimentos “Leche líquida (natural/simple)” (01.1.1)
21. La Secretaría del Codex presentó el tema y explicó que el uso de citrato trisódico (SIN 331 iii)) en la categoría de alimentos “Leche líquida (natural/simple)” (01.1.1) se había debatido ampliamente en varias reuniones del CCFA, y que dicho Comité había decidido asociar esta disposición con las notas 438, 439 y B25, para facilitar su aplicación.
22. La Comisión tomó nota de las siguientes opiniones expresadas por las delegaciones que no apoyaban la disposición:
- i. El uso de citrato trisódico (SIN 331 iii)) no estaba tecnológicamente justificado y podía dar lugar a cambios en la naturaleza del producto y causar incoherencias con la *Norma general para el uso de términos lecheros* (CXS 206-1999).
 - ii. Algunos estudios científicos habían demostrado que no era necesario utilizar aditivos en la leche UHT y que actualmente el nitrógeno (SIN 941) y el grupo de aditivos alimentarios de los fosfatos eran los únicos aditivos cuyo uso estaba autorizado en la categoría 01.1.1.
 - iii. Permitir el uso de este aditivo alimentario en condiciones de buenas prácticas de fabricación (BPF) podría crear preocupaciones de salud pública en relación con los lactantes alimentados con leche UHT.
 - iv. Esta cuestión estaba relacionada con la aplicación de la Sección 3.2 del Preámbulo de la NGAA y, por consiguiente, el uso de aditivos alimentarios en esta categoría de alimentos induciría a error a los consumidores, que no esperaban que la leche contuviera aditivos.

¹² REP19/FA, párr. 38, Apéndice II.

¹³ REP19/FA, párr. 137 i), Apéndice VI parte A.

23. Las delegaciones que se mostraron partidarias de aprobar esta disposición agradecieron el asesoramiento científico brindado por la FAO y la OMS, y manifestaron la opinión de que el uso de citrato trisódico en la categoría 01.1.1 no suscitaba ninguna preocupación respecto de la inocuidad de los alimentos y estaba tecnológicamente justificado solo en determinadas condiciones climáticas.
24. Una delegación que respaldó el uso de este aditivo consideraba necesario insistir en las buenas prácticas en la cadena alimentaria, teniendo en cuenta los factores de riesgo.
25. El representante de la FAO aclaró que, teniendo en cuenta los datos sobre la exposición dietética a nivel mundial, el JECFA había confirmado la inocuidad del citrato trisódico. Si se dispusiera de nueva información, el CCFA podría solicitar que el JECFA volviera a evaluar esta cuestión.
26. Un miembro señaló que no estaba claro en qué “condiciones climáticas” se aplicaría la Nota B25 (“Para uso en la leche UHT de animales de especies bovinas para compensar el contenido de citrato o calcio a fin de evitar la sedimentación debido a las condiciones climáticas únicamente”) y que se requeriría una explicación adicional.
27. En vista de los prolongados debates y de la dificultad de lograr un consenso, el Presidente del CCFA propuso que la Comisión, en su 42.º período de sesiones, recomendara al CCFA que siguiera examinando las posibles soluciones, por ejemplo, establecer niveles de uso numéricos o aclarar mejor las notas.
28. La Comisión alentó a los miembros a que participaran activamente en las reuniones del CCFA a fin de que las cuestiones técnicas pudieran examinarse plenamente en ellas.

Conclusión

29. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, acordó devolver al CCFA, para un nuevo examen, el proyecto de disposición sobre aditivos alimentarios sobre el uso del citrato trisódico en la categoría de alimentos 01.1.1.
Anteproyecto de disposiciones relativas a la categoría de alimentos “Otras leches líquidas (naturales/simples)” (01.1.2) con las funciones tecnológicas de emulsionante y estabilizante
30. Se informó a la Comisión de que la categoría de alimentos 01.1.2 era una categoría nueva aprobada por la Comisión en su 39.º período de sesiones, en 2016, con objeto de diferenciar el uso de aditivos alimentarios utilizados en leches líquidas distintos de los especificados en la categoría 01.1.1.
31. Las delegaciones que no eran partidarias de aprobar el anteproyecto de disposiciones señalaron lo siguiente:
 - i. el hecho de añadir aditivos alimentarios a la categoría 01.1.2 con las funciones tecnológicas de emulsionante y estabilizante podría inducir a error a los consumidores, ya que estos aditivos podrían tener también otras funciones tecnológicas como la de espesante, que no estaba justificada para esta categoría de conformidad con la Sección 3.2 del Preámbulo de la NGAA;
 - ii. los productos alimenticios incluidos en la categoría 01.1.2 podían usarse en la elaboración de alimentos para niños, por lo que el uso de aditivos alimentarios en la categoría 01.1.2 debería abordarse junto con las disposiciones relativas a la categoría 01.1.1.
32. Las delegaciones que eran partidarias de aprobar estas disposiciones opinaron lo siguiente:
 - i. estos aditivos alimentarios habían sido evaluados por el JECFA con una ingestión diaria admisible (IDA) “no especificada” y se había llegado a un consenso tras amplios debates en varias reuniones del CCFA;
 - ii. el uso de estos aditivos alimentarios en la categoría de alimentos en cuestión se limitaba a las funciones de emulsionantes o estabilizantes, lo que estaba tecnológicamente justificado y no induciría a error a los consumidores.

Conclusión

33. La Comisión aprobó en el trámite 5/8 el anteproyecto de disposiciones relativas a la categoría 01.1.2 únicamente con las funciones tecnológicas de emulsionante y estabilizante.
34. Costa Rica expresó sus reservas sobre esta decisión.

Revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con las notas sustitutivas de la Nota 161¹⁴

35. El Presidente del CCFA informó a la Comisión de que la Nota 161 se había utilizado por primera vez 12 años atrás, como nota de compromiso que podría asociarse con ciertas disposiciones sobre edulcorantes para tener en cuenta las diferencias en su aplicación por parte de los miembros. Sin embargo, se expresó la

¹⁴ REP19/FA, párr. 119 i), Apéndice VI parte C.

preocupación de que la aplicación de la Nota 161 no era coherente con las Declaraciones de principios contenidas en el Manual de procedimiento y podría causar obstáculos al comercio, por lo que la nota debería suprimirse o revisarse. El CCFA había organizado varias rondas de grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y las nuevas notas sustitutivas aprobadas por el CCFA en su 51.^a reunión constituían un avance y un compromiso importantes.

36. La República Unida de Tanzania señaló que: i) ninguna de las dos notas hacía referencia a la Sección 3.2 de la NGAA sobre la justificación del uso de aditivos alimentarios, que se había incluido originalmente en la Nota 161; ii) la Nota B se aplicaba al uso de aditivos con las funciones de edulcorante y acentuador del sabor, lo cual suponía un elevado riesgo, en particular para las personas con necesidades dietéticas especiales; y iii) el aspecto de las necesidades dietéticas especiales era fundamental en los países en desarrollo, donde los órganos de reglamentación aún debían elaborar disposiciones sobre la protección y la orientación de tales grupos de población para que los consumidores pudiesen tomar las decisiones más acertadas.
37. La Comisión observó que: i) la Sección 3.2 del Preámbulo de la NGAA se aplicaba a todas las disposiciones sobre aditivos alimentarios, independientemente de que se asociaran con las notas o no; ii) las notas sustitutivas proporcionaban información precisa sobre los diferentes usos de los edulcorantes, lo que permitía la aprobación de una cantidad sustancial de disposiciones relacionadas con estos; y iii) se seguiría un enfoque similar para las disposiciones pendientes en la siguiente reunión del CCFA. Además, se señaló que gracias a los fructíferos debates mantenidos se había recomendado la aprobación de una serie de proyectos de disposiciones sobre colorantes sin la Nota 161.

Conclusión

38. La Comisión hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo, en su 77.^a reunión, en el sentido de que se aprobaran las disposiciones revisadas sobre los aditivos alimentarios de la NGAA en relación con las notas sustitutivas de la Nota 161.

Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL)

Norma para la quinua¹⁵

39. En su 42.^o período de sesiones, la Comisión tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 77.^a reunión, a saber, que se aprobara la sección sobre el contenido de humedad (Sección 3.2.1) y que se eliminara la sección sobre el tamaño del grano (Sección 3.2.7)¹⁶.
40. Los miembros expresaron opiniones divergentes sobre si debería incluirse la sección relativa al tamaño del grano.
41. Aquellos que apoyaban la inclusión de la sección (cuatro tamaños, a saber, extragrande, grande, mediano y pequeño) formularon las siguientes observaciones:
- i. el tamaño del grano era una característica esencial de la quinua, y además otras normas sobre productos, como las relativas al arroz, el aguacate, el tomate de árbol, la berenjena, el maíz enano y los pimientos, contenían indicaciones de tamaño;
 - ii. la información sobre el tamaño podía contribuir a garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, era importante para los consumidores y se ajustaba a los requisitos del Manual de procedimiento;
 - iii. en consonancia con la clasificación propuesta, era necesario incluir una nueva categoría de granos “extragrandes”, que era la única distinta de las otras;
 - iv. al excluir la disposición relativa al tamaño del grano se crearía un precedente negativo para el Codex y la norma resultaría menos adecuada al no haberse considerado la cuestión de la clasificación, mientras que el Codex era responsable de las buenas prácticas en el comercio alimentario y la protección de los consumidores.
42. Aquellos que apoyaban la eliminación de la sección señalaron lo siguiente:
- i. la quinua se podía clasificar en función del color y la composición, el tamaño del grano constituía más bien un aspecto comercial que una cuestión de inocuidad alimentaria, y no se habían observado distorsiones del comercio debidas al tamaño;
 - ii. la sección sobre el tamaño no se había incluido en las normas para cereales, legumbres y leguminosas, a excepción de la *Norma para el arroz* (CXS 198-1995), en cuyo caso el tamaño figuraba en un anexo.

¹⁵ CL 2019/42-CPL Anexo 2.

¹⁶ REP19/EXEC2, párrs. 25-28.

43. Los Estados Unidos de América, como país anfitrión del CCCPL, explicaron que el Comité había considerado ampliamente la sección sobre el tamaño del grano durante el último año; no obstante, los miembros que apoyaban la inclusión del tamaño del grano manifestaron que no podían convenir en las disposiciones propuestas.

Conclusión

44. En su 42.º período de sesiones, la Comisión acordó:
- i. aprobar las disposiciones relativas al contenido de humedad con la eliminación de la frase “Se pide a los gobiernos que acepten esta Norma que indiquen y justifiquen los requisitos vigentes en su país” de la nota que las acompañaba;
 - ii. devolver la sección sobre el tamaño del grano al trámite 6 para que volviera a ser considerada por el CCCPL, que llevaría a cabo su labor por correspondencia.
45. La Comisión señaló que:
- i. la norma para la quinua se publicaría con una nota en la que se indicase que estaba prevista la elaboración de la sección sobre el tamaño del grano;
 - ii. si no se pudiera alcanzar un consenso en el siguiente período de sesiones, la sección sobre el tamaño del grano se eliminaría.

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

Límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos destinados a la alimentación humana y animal¹⁷

46. La Secretaría del Codex informó a la Comisión en su 42.º período de sesiones de que el LMR de 0,3 mg/kg de clorfenapir en hortalizas de fruto y cucurbitáceas que se había propuesto para su aprobación en el trámite 5/8 se había incluido por error, y no se sometía a aprobación.
47. Un observador manifestó su preocupación por el modo en que el Codex y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) habían tratado los efectos resultantes de la presencia simultánea de varios plaguicidas, que eran acumulativos, y opinó que debía prestarse especial atención a los plaguicidas que producían alteraciones del sistema endocrino¹⁸. El observador se opuso a la adopción de los LMR.
48. El representante de la FAO aclaró que todos los efectos adversos en la salud, incluidos los que pudieran derivarse de la alteración de las funciones del sistema endocrino, se evaluaban de forma rutinaria en todos los casos pertinentes. Además, la evaluación de riesgos también englobaba los posibles efectos sinérgicos resultantes de la presencia de múltiples plaguicidas en la alimentación. Señaló asimismo que las partes interesadas podían presentar datos de interés para la evaluación de riesgos de los plaguicidas en respuesta a la solicitud de datos que la FAO y la OMS publicaban antes de cada JMPR.

Conclusión

49. La Comisión aprobó los LMR, excepto los del plaguicida incluido por error (véase el párrafo 46), a la vez que tomó nota de las reservas de la Unión Europea, Noruega y Suiza con respecto a una serie de combinaciones de plaguicidas y productos, por los motivos indicados en el documento CX/CAC 19/42/4 Add.1, y de las del Brasil con respecto al piraclostrobin en la lechuga arropollada, debido a la preocupación de que pudiera entrañar un riesgo agudo para los consumidores.

Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

Anteproyecto revisado de niveles máximos de plomo en algunos productos en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193–1995)¹⁹

50. Cuba expresó la opinión de que los niveles máximos (NM) presentados por el CCCF no se deberían adoptar en el trámite 5/8, a fin de poder disponer de otro año para la presentación de datos ya que los utilizados para la obtención de los NM no eran representativos desde el punto de vista geográfico.

¹⁷ REP19/PR, párr. 145, Apéndice II.

¹⁸ CRD32 (NHF).

¹⁹ REP19/CF, párr. 44, Apéndice II.

51. La Comisión adoptó los NM para vinos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la CAC) a 0,1 mg/kg; vinos enriquecidos/licorosos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la Comisión) a 0,15 mg/kg; despojos comestibles (bovinos, pollo y aves de corral) a 0,2, 0,15 y 0,1 mg/kg, respectivamente. La Comisión tomó nota de la reserva de Cuba respecto de esta decisión sobre los NM para vinos y despojos comestibles por los motivos expuestos anteriormente.

Anteproyecto de niveles máximos (NM) de cadmio para los chocolates que contienen o declaran < 30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca²⁰

52. La Comisión tomó nota de la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 77.^a reunión²¹ y, en consecuencia, consideró la adopción en el trámite 5/8 del anteproyecto de NM de 0,3 mg/kg de cadmio para los chocolates que contienen o declaran < 30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca.
53. Hubo divergencia de opiniones en cuanto a la adopción de este anteproyecto de NM.
54. Las delegaciones que estaban a favor de la adopción del anteproyecto de NM destacaron lo siguiente:
- el NM protegía adecuadamente la salud (no provocaba amenazas a la salud) sin causar repercusiones negativas en el comercio;
 - el NM se basaba en datos reales de países de todo el mundo disponibles a través del Programa Mixto de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos (SIMUVIMA/Alimentos) y tenía un fundamento científico basado en la evaluación del cadmio llevada a cabo por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA);
 - el cadmio estaba presente naturalmente en niveles que variaban según las regiones, por lo que deberían establecerse NM que respondieran a las necesidades de todas las regiones productoras siempre que no existieran preocupaciones respecto de la inocuidad alimentaria;
 - el NM se basaba en el principio de proporcionalidad en relación con los NM ya adoptados para las categorías de chocolate que contienen o declaran entre $\geq 50\%$ y $< 70\%$ y $\geq 70\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca;
 - el NM para el arroz establecido por el Codex era más alto, y el consumo de este cereal era también mayor que el de productos de chocolate;
 - un NM de este valor no afectaría la salud de los consumidores, incluidos los niños;
 - el NM se había propuesto a la Comisión habiendo considerado la evaluación de riesgos del JECFA, la labor de un GTe, las recomendaciones consensuadas en el CCCF y las que había formulado el Comité Ejecutivo para la Comisión.
55. Las delegaciones que estaban en contra de la adopción del anteproyecto de NM manifestaron las opiniones siguientes:
- el NM propuesto no protegía adecuadamente la salud, especialmente en el caso de los niños que eran consumidores particularmente grandes de la categoría de chocolates en cuestión y, por tanto, se prefería un NM más bajo.
 - aunque el JECFA había indicado que un nivel de 0,3 mg/kg de cadmio en el cacao no podía plantear un problema de salud, había establecido una ingesta semanal tolerable provisional de 25 $\mu\text{g}/\text{kg pc}/\text{mes}$. La toxicidad crónica del cadmio estaba bien documentada y se sabía que su acumulación en los riñones daba lugar a disfunción renal tubular irreversible y otras enfermedades no transmisibles (ENT);
 - los datos de países productores africanos no sostenían el establecimiento de un NM de 0,3 mg/kg, ya que los resultados obtenidos en la región para esta categoría de chocolates respaldaban un NM de entre 0,01 mg/kg y 0,02 mg/kg. El 75 % de la producción mundial de cacao correspondía a los países exportadores Camerún, Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria y el establecimiento de un NM 15 veces mayor de lo alcanzable no redundaba en interés de los consumidores, además de hacer peligrar los esfuerzos de estos países africanos por mantener sus altos estándares de calidad para el producto;
 - puesto que no escaseaba el cacao de alta calidad con un nivel de cadmio de 0,075 mg/kg no se justificaba el establecimiento de un NM más alto, que sería contrario a los objetivos del Codex.

²⁰ REP19/CF, párr. 56, Apéndice III.

²¹ REP19/EXEC2, párr. 4 i).

56. Estas delegaciones (véase el párrafo 55) propusieron devolver el NM al CCCF para que lo examinara más a fondo.
57. La Unión Europea (UE), apoyada por Noruega y Suiza, reiteró la reserva manifestada en la 13.^a reunión del CCCF en relación con este anteproyecto de NM puesto que, de acuerdo con la opinión de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, solo un NM más estricto, de 0,1 mg/kg, podía garantizar una protección adecuada a todos los consumidores, en particular a los niños (véase el párrafo 53 del documento REP19/CF).
58. Se observó que, si bien las autoridades nacionales podían llegar a conclusiones diferentes, los informes de los órganos conjuntos FAO/OMS de evaluación del riesgo constituían la referencia apropiada para el Codex.
59. Un observador propuso asimismo que se considerase la posibilidad de aplicar buenas prácticas agrícolas que ayudaran a reducir el cadmio en los granos de cacao en determinadas regiones en las que este presentaba niveles altos, con el fin de ayudar a esos países a respetar un NM más bajo.
60. En su 42.^o período de sesiones, la Comisión señaló que el CCCF elaboraría un Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos de cacao, basado en las medidas de mitigación disponibles, con el objetivo de ayudar a los países a alcanzar el NM de 0,3 mg/kg.
61. La Secretaría aclaró que, en caso de que no fuese posible adoptar los NM de cadmio por el momento, este trabajo podría suspenderse o interrumpirse en espera de la finalización y aplicación del Código de prácticas, que llevaría varios años. Una vez obtenida más experiencia con el Código de prácticas, el CCCF podría reanudar el trabajo sobre los NM.
62. La asistente de la Presidenta del CCCF, hablando en nombre de la Presidenta, recordó que los NM de cadmio en el chocolate figuraba en el programa del CCCF desde hacía varias reuniones y expuso brevemente la historia y los enfoques adoptados hasta ese momento:
- i. se reconocía que había variaciones en el contenido de cadmio del cacao entre las distintas regiones;
 - ii. se habían definido las categorías de chocolate pertinentes;
 - iii. en el 41.^o período de sesiones de la Comisión se adoptaron NM para las categorías de chocolate que contiene o declara entre $\geq 50\%$ y $< 70\%$ o $\geq 70\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca,
 - iv. en la 13.^a reunión del CCCF se había decidido establecer los NM para las otras categorías aplicando un enfoque proporcional a estos NM adoptados, teniendo en cuenta también la viabilidad;
 - v. en el caso del NM propuesto, los datos subyacentes tenían una buena distribución geográfica y una tasa de rechazo baja a nivel mundial;
 - vi. este trabajo constituía otro importante paso en el establecimiento de NM de cadmio en el chocolate y, puesto que ya se habían celebrado varias rondas de recopilación de datos, no se podían realizar más trabajos en el CCCF en relación con esta categoría.
 - vii. el NM propuesto representaba el mejor acuerdo con miras al cumplimiento de la tarea establecida por la Comisión con los datos disponibles, y era proporcional a los NM adoptados en el 41.^o período de sesiones de la Comisión; era poco probable que datos adicionales o nuevos cambiaran el actual NM convenido;
 - viii. aunque para algunos de los países de América Latina y el Caribe el NM propuesto daría como resultado unas tasas de rechazo mayores, del 12 %, tras difíciles debates se había alcanzado el compromiso actual.
63. El representante de la FAO explicó el resultado de la evaluación del JECFA (en su 77.^a reunión), a saber, que la exposición dietética al cadmio resultante de los productos que contienen cacao era insignificante en comparación con la derivada de otras fuentes y no suponía una preocupación en materia de salud pública. Por consiguiente, el NM propuesto no suscitaba preocupación respecto de la inocuidad. Observó que no creía que datos nuevos pudieran modificar este resultado en medida apreciable.
64. En vista de la declaración realizada en nombre de la Presidenta del CCCF, según la cual el NM objeto de examen representaba el mejor compromiso alcanzable con los datos de que se disponía y con arreglo al principio de proporcionalidad, y teniendo en cuenta la intervención de la FAO y la OMS sobre la evaluación del JECFA, la Comisión, en su 42.^o período de sesiones, consideró la posibilidad de adoptar el NM en el trámite 5/8, pero no pudo alcanzar el consenso. La Comisión acordó entonces que se llevara a cabo una reunión oficiosa, facilitada por el Dr. Emilio Esteban (Presidente del CCFH), para tratar de encontrar una solución.

Conclusión

65. Basándose en los resultados de la reunión oficiosa, la Comisión acordó adoptar el NM propuesto en el trámite 5, lo que permitiría que siguiera debatiéndose en el CCCF, y tomó nota de las reservas expresadas por la UE, Noruega y Suiza por los motivos expuestos en el párrafo 57. El debate se limitaría al NM de 0,3 mg/kg para los chocolates que contienen o declaran < 30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca. Debería mantenerse el concepto de proporcionalidad acordado por el CCCF con respecto a los NM adoptados en el 41.º período de sesiones de la Comisión. Si no se proporcionaba información nueva adicional que justificara un cambio del NM, el CCCF, en su 14.ª reunión, recomendaría a la Comisión que adoptase el NM de 0,3 mg/kg en su próximo período de sesiones.
66. La Comisión confirmó que, en caso de que así lo recomendase el CCCF en su 14.ª reunión, la Comisión adoptaría el NM en su 43.º período de sesiones sin mantener un nuevo debate.
67. Benin, la UE, Nigeria, Noruega, y Suiza manifestaron sus reservas al párrafo 66 ya que, en su opinión, este no era un resultado del debate oficioso, y la Comisión en su 42.º período de sesiones no podía dictar ni el resultado ni los debates de su período de sesiones siguiente.

Proyecto de Código de prácticas para la reducción de los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídicos (GE) en los aceites refinados y los productos alimenticios elaborados con aceites refinados²²

68. Una delegación, aunque apoyó la adopción del Código de prácticas, expresó su opinión de que su puesta en práctica supondría un reto para los pequeños agricultores y dijo que esperaba que esto no les impidiera aplicar las disposiciones contenidas en el propio Código. La delegación propuso que el CCCF volviera a considerar un examen del documento tras la puesta en práctica del Código de prácticas.

Conclusión

La Comisión adoptó en el trámite 8 el proyecto de Código de prácticas para reducir los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídicos (GE) en los aceites refinados y en los productos de aceites refinados.

Proyecto de Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador²³

69. La delegación de Cuba expresó su reserva a la adopción de las Directrices; señaló, en particular, que había muchos países que no estaban preparados para la aplicación de las mismas, debido especialmente a las diferencias de capacidad de los laboratorios, y propuso que se celebrara otra ronda de consultas sobre las Directrices. La delegación solicitó también la asistencia mundial de la FAO y la OMS para ayudar en la aplicación de las Directrices, en particular en relación con el concepto de umbral de preocupación toxicológica (UPT).
70. Otra delegación, aunque no se opuso a la adopción de las Directrices, manifestó también la opinión de que estas podían causar perturbaciones del comercio internacional, en particular debido a las diferencias en la comprensión y la capacidad técnica para aplicar los principios, sobre todo en relación con la capacidad de los laboratorios. Esta delegación también respaldó la necesidad de un esfuerzo global auspiciado por la FAO o la OMS para ofrecer ayuda en la aplicación de las Directrices, especialmente en relación con el concepto de UPT.
71. El representante de la FAO explicó que la labor normativa de elaboración de NM, documentos de orientación, códigos de prácticas y textos similares constituía la tarea principal del CCCF. El fomento de la capacidad — el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales para aplicar los textos del Codex en el contexto nacional— era el objetivo primordial de los organismos de desarrollo, entre ellos la FAO y la OMS. Alentó a los Estados miembros interesados a que se pusieran en contacto con los representantes locales de estos organismos y manifestaran su deseo de obtener asistencia para formular actividades de desarrollo adaptadas a las necesidades nacionales o regionales específicas, a efectos de mejorar las capacidades técnicas e institucionales para favorecer la aplicación de los textos del Codex y la observancia de estos.

Conclusión

72. La Comisión adoptó las Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador, tomando nota de la reserva de Cuba por los motivos expuestos anteriormente.

Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

²² REP19/CF, párr. 79, Apéndice IV.

²³ REP19/CF, párr. 87, Apéndice V.

Preámbulo y estructura del documento de la Norma general sobre los métodos de análisis y de muestreo (CXS 234-1999)²⁴

73. En su 42.º período de sesiones, la Comisión señaló que el preámbulo y la nueva estructura del documento CXS 234-1999 no se publicarían de inmediato porque llevaría tiempo preparar la transferencia de todos los métodos a la nueva estructura.

APROBACIÓN DE TEXTOS DEL CODEX EN EL TRÁMITE 5 (tema 5 del programa)²⁵

74. En su 42.º período de sesiones, la Comisión adoptó y adelantó al trámite 6 los anteproyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares para su adopción en el trámite 5, tras señalar que las observaciones técnicas deberían presentarse nuevamente en el trámite 6 para su consideración por los comités pertinentes, teniendo en cuenta el examen crítico realizado por el Comité Ejecutivo en su 77.ª reunión. (Apéndice III).

75. Además, en su 42.º período de sesiones, la Comisión tomó nota de las observaciones y decisiones siguientes.

Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)

Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT)

76. Si bien no hubo oposición a la aprobación del proyecto de directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT) en el trámite 5, se expresaron las siguientes preocupaciones:

- i. los programas de aseguramiento por parte de terceros se basan en normas privadas y no tienen en cuenta las circunstancias particulares de los productores de los países en desarrollo; existe un riesgo potencial de crear sistemas de certificación dobles a nivel nacional, lo cual podría afectar a los productores y dar lugar a obstáculos al comercio; algunos países tienen marcos jurídicos que mantienen los controles oficiales de los alimentos bajo la supervisión de los gobiernos, y el enfoque presentado en este documento no estaría respaldado por tales marcos; además, el establecimiento de directrices del Codex para evaluar el rendimiento de los programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros elaborados por entidades privadas no está comprendido en el mandato de la Comisión del Codex Alimentarius como organismo intergubernamental de establecimiento de normas;
- ii. deberían tenerse en cuenta los resultados de los proyectos emprendidos recientemente por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) en algunos países en desarrollo con vistas a ensayar y evaluar la forma en que las autoridades gubernamentales podrían utilizar en la práctica los programas vAPT a fin de mejorar los resultados en materia de inocuidad de los alimentos;
- iii. el alcance de las directrices debería aclarar cómo se podrían aplicar los programas vAPT dentro de los marcos jurídicos vigentes;
- iv. varias secciones del proyecto de directrices aún debían aclararse, entre ellas, la Sección E (Funciones, responsabilidades y actividades pertinentes) y la Sección F (Criterios para evaluar la credibilidad e integridad de los programas vAPT).

77. La Presidenta del CCFICS explicó que el objetivo del proyecto de directrices era ayudar a las autoridades competentes dentro de sus fronteras nacionales en la evaluación eficaz y el uso transparente de información y datos fiables ofrecidos por los programas vAPT en apoyo de los objetivos de sus sistemas nacionales de control de los alimentos. Explicó además que las normas privadas estaban específicamente excluidas del alcance de este trabajo; que el enfoque adoptado tenía por objeto apoyar los sistemas nacionales de control de los alimentos, y no socavarlos; que estas directrices no obligaban a las autoridades competentes a utilizar los resultados de los programas vAPT, ni la información y los datos de estos; que el objetivo de las directrices vAPT era complementar los controles reglamentarios de las autoridades competentes que desearan utilizarlas; y que las autoridades competentes seguían siendo responsables de mantener una supervisión adecuada de la aplicación de los requisitos y controles reglamentarios, incluidas las medidas de ejecución.

78. La Presidenta del CCFICS señaló también que se habían debatido ampliamente en el Comité todos los elementos del texto propuesto, así como las preocupaciones planteadas, antes de presentar dicho texto a la

²⁴ REP19/MAS, párr. 61, Apéndice III.

²⁵ CX/CAC 19/42/5, CX/CAC 19/42/5 Add.1, CX/CAC 19/42/6, CX/CAC 19/42/6 Add.1, CRD11 (Irán), CRD12 (Ecuador), CRD13 (Gambia), CRD14 (El Salvador), CRD15 (Malí), CRD16 (Nicaragua), CRD18 (Tailandia), CRD19 (Uganda), CRD21 (Indonesia), CRD22 (Unión Africana), CRD23 (Nigeria), CRD25 (Liberia), CRD28 (Filipinas), CRD34 (IBFAN).

Comisión, e hizo hincapié en que, dado que este trabajo se encontraba en el trámite 5, todavía se podían presentar observaciones con vistas a su examen en los trámites 6 y 7.

Conclusión

79. En su 42.º período de sesiones, la Comisión:
- i. convino en aprobar el *Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT)* en el trámite 5;
 - ii. señaló que todas las observaciones técnicas deberían presentarse nuevamente en el trámite 6 para su examen por el CCFICS.

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

Anteproyecto de Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos

80. En su 42.º período de sesiones, la Comisión señaló que el CCFH debía continuar coordinándose con el CCFL sobre la cuestión del etiquetado precautorio para velar por la coherencia con el trabajo de dicho Comité (véase el documento CX/CAC 19/42/8 Add.1).

Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

Examen de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987): anteproyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de preparados complementarios para lactantes de más edad

81. Una delegación no apoyó la aprobación del texto, ya que había cuestiones no resueltas relativas al ámbito de aplicación y el etiquetado, y pidió que se incluyeran en el ámbito de aplicación referencias al Código internacional de la OMS de comercialización de sucedáneos de la leche materna, a otros documentos pertinentes de la OMS y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud (WHA), al igual que en la *Norma sobre preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CXS 72-1981)*.
82. Otras delegaciones apoyaron la aprobación, aunque también señalaron que la cuestión de la promoción cruzada debía seguir examinándose en el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), incluso con vistas a determinar si ese concepto era plenamente coherente con las reglas comerciales internacionales establecidas por la OMC y la OMPI. La Comisión señaló que todos los comentarios técnicos, incluidos los relativos a la promoción cruzada, deberían volver a presentarse en el trámite 6, en respuesta a una carta circular, para que se considerasen en la siguiente reunión del CCSCCH.
83. Un observador señaló que los preparados complementarios no eran necesarios y que, debido a la comercialización de estos productos, se necesitaba una disposición sobre promoción cruzada²⁶.

Conclusión

84. En su 42.º período de sesiones, la Comisión:
- i. aprobó el anteproyecto de texto (ámbito de aplicación, definición y etiquetado, en su forma aprobada y enmendada por el CCFL) y señaló que el CCNFSDU seguiría examinando la última parte de la Sección 9.6.4, sobre la promoción cruzada;
 - ii. tomó nota de que el Comité Ejecutivo, en su 77.ª reunión, había recordado y reafirmado el asesoramiento que había brindado en su 75.ª reunión sobre el uso de referencias a documentos de la OMS y a resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud.

Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH)

85. Una delegación expresó su preocupación de que los cinco proyectos de normas sobre especias y hierbas culinarias contenían parámetros, como los relativos a los excrementos de mamíferos, la formación de mohos visibles y la presencia de fragmentos de insectos, que eran motivo de preocupación por la salud pública. La Comisión señaló que todos los comentarios técnicos deberían volver a presentarse en el trámite 6, en respuesta a una carta circular, para que se considerasen en la siguiente reunión del CCSCCH.

²⁶ CRD34 (IBFAN).

Anteproyecto de Norma para el orégano seco

86. Una delegación señaló que el ámbito de aplicación del *Anteproyecto de Norma para el orégano* era amplio, ya que englobaba *Lippia spp.*, y que esta amplitud no quedaba plenamente reflejada en todas las disposiciones del proyecto; por ejemplo, los valores de los aceites volátiles deberían reducirse del 2 % al 1,8 %, para lograr un mejor equilibrio con el ámbito de aplicación. Por estos motivos, la delegación expresó su preocupación por la aprobación de dos secciones del proyecto de norma en el trámite 5.
87. Otra delegación recordó a la Comisión que la inclusión de *Lippia spp.* había sido objeto de amplios debates en las dos últimas reuniones del CCSCCH y que en ambas el Comité había convenido en incluir las dos especies que se comercializaban como orégano de conformidad con las prácticas comerciales en vigor, lo que había permitido el avance de la norma hasta el trámite 5.

Conclusión

88. En su 42.º período de sesiones, la Comisión:
- i. acordó adoptar el *anteproyecto de Norma para el orégano* en el trámite 5;
 - ii. señaló que todos los comentarios técnicos deberían volver a presentarse en el trámite 6, en respuesta a una carta circular, para que se considerasen en la próxima reunión del CCSCCH.

Anteproyecto de Norma para el azafrán

89. Algunas delegaciones observaron que las características físicas y químicas contenidas en el proyecto de norma para el azafrán no reflejaban las prácticas vigentes en el comercio internacional, que utilizaba clasificaciones o grados que atendían a propiedades físicas y químicas como la concentración de picrocrocina, crocina y safranal. Asimismo, pidieron la armonización general con las normas ISO (por ejemplo, ISO 3632-1), en la que también se empleaban clasificaciones/grados.
90. Otra delegación propuso que las clasificaciones/grados fueran opcionales y que los requisitos mínimos establecidos en el proyecto de norma fueran los de la clase/grado menor en caso de estar clasificado.
91. Se alentó a los miembros a participar en el Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre el azafrán a fin de examinar estas cuestiones técnicas.

Conclusión

92. En su 42.º período de sesiones, la Comisión:
- i. acordó adoptar el *Anteproyecto de Norma para el azafrán* en el trámite 5;
 - iii. señaló que todos los comentarios técnicos deberían volver a presentarse en el trámite 6, en respuesta a una carta circular, para que se considerasen en la siguiente reunión del CCSCCH.

Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)**Anteproyecto de orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor**

93. Una delegación expresó su preocupación de que el documento fuera a aprobarse en el trámite 5 sin que se hubiera definido su naturaleza, es decir, si se trataría de una norma o unas directrices.

Conclusión

94. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, aprobó en el trámite 5 el proyecto de orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor y señaló que todas las observaciones técnicas deberían volver a presentarse en el trámite 6.

REVOCACIÓN DE TEXTOS DEL CODEX (tema 6 del programa)²⁷

95. La Comisión revocó los textos presentados en el documento CX/CAC 19/42/7 (Apéndice IV).

PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS (tema 7 del programa)²⁸

96. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, aprobó la propuesta de nuevos trabajos de elaboración de normas y textos afines del Codex presentada en el documento CX/CAC 19/42/8, teniendo en cuenta el examen crítico realizado por el Comité Ejecutivo en su 77.ª reunión (Apéndice V).

Observaciones adicionales

²⁷ CX/CAC 19/42/7; CRD 2 (Ghana); CRD15 (Malí); CRD21 (Indonesia), CRD25 (Liberia).

²⁸ CX/CAC 19/42/8; CX/CAC 19/42/8 Add.1; CRD3 (Ghana, India, Senegal, Tanzania), CRD12 (Ecuador), CRD13 (Gambia), CRD14 (El Salvador), CRD15 (Malí), CRD16 (Nicaragua), CRD18 (Tailandia), CRD19 (Uganda), CRD20 (Perú), CRD21 (Indonesia), CRD22 (Unión Africana), CRD23 (Nigeria), CRD25 (Liberia), CRD28 (Filipinas).

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

Documento de proyecto para un nuevo trabajo sobre la elaboración de directrices para el control de Escherichia coli productora de la toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, las hortalizas de hoja verde y las semillas germinadas

97. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, tomó nota de la propuesta de un miembro de ampliar el alcance del trabajo para incluir los productos derivados de la carne de bovino y otros productos elaborados a base de leche cruda. Se aclaró que el alcance no se podía modificar en esta fase debido a que también se basaba en la labor de las Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos. Se hizo notar asimismo que la gestión de los riesgos en los productos sin elaborar contribuía a reducir los riesgos en todos los productos elaborados subsiguientes. Puesto que se preveía la aplicación de un enfoque gradual, existía la posibilidad de incluir otras categorías de alimentos en una fase posterior.

Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)

Anteproyecto de orientación sobre ventas por Internet/comercio electrónico

98. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, tomó nota de la propuesta de un miembro de que el CCFL colaborase en esta labor con el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) para elaborar una orientación que resultara útil en el control y la inspección de los productos alimentarios que se venden por Internet.

Propuesta de nuevo trabajo sobre el etiquetado de alérgenos: Revisión de la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados: etiquetado de alérgenos y orientaciones sobre el etiquetado de alérgenos precautorio o de advertencia

99. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, tomó nota de que este trabajo estaba vinculado a la labor del CCFH en materia de gestión de alérgenos y, por tanto, la colaboración estrecha entre el CCFL y el CCFH en esta cuestión resultaba importante para garantizar la coherencia entre ambos textos.

SUSPENSIÓN DE TRABAJOS (tema 8 del programa)²⁹

100. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, aprobó la suspensión de los trabajos relativos a los temas enumerados en el documento CX/CAC 19/42/9 (Apéndice VI).

Observaciones adicionales

Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

Valor de referencia de nutrientes-enfermedades no transmisibles (VRN-ENT) para los siguientes ácidos grasos omega 3 de cadena larga: ácido eicosapentaenoico (EPA) y ácido docosahexaenoico (DHA) (CXG 2-1985)

101. En respuesta a una pregunta de una delegación sobre posibles nuevos trabajos de la FAO y la OMS sobre este tema, el representante de la OMS describió la información proporcionada en la 40.ª reunión del CCNFSDU sobre los resultados de los exámenes sistemáticos y exhaustivos emprendidos como parte del proceso de elaboración de directrices de la OMS, a través del Grupo Asesor de la OMS de Expertos de Orientación sobre la Nutrición (NUGAG), así como de los análisis adicionales realizados mediante la inclusión de tres ensayos de grandes proporciones, los cuales se habían recibido recientemente; reiteró asimismo que a la luz de estos resultados y del seguimiento continuo de los estudios disponibles, actualmente no existían datos objetivos que apoyaran la continuación de este trabajo concreto.

ENMIENDAS A NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX (tema 9 del programa)³⁰

102. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, aprobó las enmiendas a las normas y los textos afines presentadas en el documento CX/CAC 19/42/10 Rev.1 (Apéndice VII).

ASUNTOS REMITIDOS A LA COMISIÓN POR LOS COMITÉS DEL CODEX (tema 10 del programa)³¹

103. En su 42.º período de sesiones, la Comisión tomó nota de los asuntos planteados a título informativo en la 24.ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), la 50.ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), la 26.ª reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), la 51.ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y la 40.ª reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis

²⁹ CX/CAC 19/42/9; CRD4 (Ghana), CRD15 (Malí), CRD21 (Indonesia), CRD23 (Nigeria), CRD25 (Liberia).

³⁰ CX/CAC 19/42/10 Rev.1.

³¹ CX/CAC 19/42/11, CX/CAC 19/42/11 Add.1 y CX/CAC 19/42/11 Add.2., CRD5 (India, Senegal, Tanzania), CRD18 (Tailandia), CRD21 (Indonesia), CRD25 (Liberia), CRD29 (Consejo Oleícola Internacional).

y Toma de Muestras (CCMAS) y presentados en el documento CX/CAC 19/42/11 Add.1, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el examen crítico realizado por el Comité Ejecutivo en su 77.^a reunión.

104. Una delegación subrayó la importancia del trabajo del CCFICS en materia de fraude alimentario y la necesidad de acelerar esta labor, tal como ya había señalado el Comité Ejecutivo en su 77.^a reunión³².
105. La Comisión tomó nota de la preocupación expresada por el observador del Consejo Oleícola Internacional (COI) en relación con la propuesta del CCFO de eliminar la categoría correspondiente al aceite de oliva virgen corriente de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981)³³. Esta preocupación también fue compartida por otras dos delegaciones, que expresaron además que la propuesta debía ser considerada nuevamente por el CCFO y el GTe, en consonancia con la reserva que habían manifestado en la 26.^a reunión del CCFO.

Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)

106. Una delegación señaló su preferencia por celebrar una reunión presencial en el primer semestre de 2020 a fin de facilitar el avance de las normas al trámite 5 en el 43.^o período de sesiones de la Comisión.
107. Los Estados Unidos de América, hablando en nombre del Presidente del CCPFV, afirmaron que la celebración de una reunión presencial se consideraría “en una ocasión adecuada”, de acuerdo con la conclusión de la Comisión en su 41.^o período de sesiones, sobre la base del progreso de los trabajos.

Conclusión

108. En su 42.^o período de sesiones, la Comisión aceptó las propuestas del Presidente del CCPFV de:
 - i. pedir al CCPFV que continuara su labor por correspondencia;
 - ii. evaluar si resultaría apropiado celebrar una reunión presencial en 2020.

Comité del Codex sobre Azúcares (CCS)

109. La Comisión, en su 42.^o período de sesiones, tomó nota de los debates mantenidos por el Comité Ejecutivo en su 77.^a reunión; de que el plazo para la finalización de los trabajos sobre la elaboración de una norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado se había pospuesto varias veces y no se habían realizado progresos al respecto; y de que el Comité Ejecutivo, en su 77.^a reunión, había reiterado la conclusión de su 75.^a reunión por la que se recomendaba que se suspendiesen los trabajos; asimismo el Comité Ejecutivo había observado que, en caso de que se suspendiese la labor actual, la Comisión podría considerar la posibilidad de realizar nuevos trabajos en este ámbito en el futuro si hubiera interés suficiente por parte de los miembros y se presentara una propuesta de nuevos trabajos.
110. Colombia, como país anfitrión del CCS, aceptó la recomendación del Comité Ejecutivo de suspender los trabajos y expresó su disposición para trabajar con otros miembros interesados en la elaboración de una propuesta de nuevos trabajos sobre este tema.

³² REP18/EXEC2, párr. 7.

³³ CRD29 (documento elaborado por el COI).

Conclusión

111. En su 42.º período de sesiones, la Comisión:
- i. convino en la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 77.ª reunión de que se suspendieran los trabajos relativos a la elaboración de una norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado y señaló que, en consecuencia, el CCS se aplazaría *sine die* (véase también el tema 18 del programa);
 - ii. agradeció el interés de Colombia por trabajar con otros miembros con el fin de elaborar una propuesta de nuevos trabajos sobre este tema que se sometería al examen crítico del Comité Ejecutivo, antes de su consideración ulterior y posible aprobación por parte de la Comisión.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025 (tema 11 del programa)³⁴

112. El Presidente del subcomité de planificación estratégica del Comité Ejecutivo presentó el tema señalando a la atención de la Comisión, en su 42.º período de sesiones, el proyecto revisado del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 que figuraba en el Apéndice 2 del informe de la 77.ª reunión del Comité Ejecutivo, y propuso que los debates se centraran en este documento.
113. El Presidente proporcionó una descripción general del proceso que se había llevado a cabo desde el 41.º período de sesiones de la Comisión para garantizar una participación amplia y un debate profundo durante la elaboración del proyecto, y recordó las observaciones anteriores de la Comisión, que había acogido con agrado el enfoque como modelo para garantizar la transparencia y la inclusividad, mediante dos cartas circulares y consultas oficiosas celebradas en paralelo con la reunión del CCGP. Al expresar su aprecio por las contribuciones de los miembros y observadores, el Presidente señaló que el Comité Ejecutivo, en su 77.ª reunión, había debatido en profundidad el proyecto, resuelto todas las cuestiones pendientes y recomendado la aprobación del documento, que había revisado en dicha reunión. El Presidente señaló además que en el informe de la 77.ª reunión del Comité Ejecutivo figuraba el fundamento de todos los cambios y decisiones, así como el mandato de otro subcomité de planificación estratégica destinado a dirigir la elaboración de un plan de trabajo para la aplicación.
114. Las delegaciones expresaron su aprecio por la excelente labor del subcomité y el Comité Ejecutivo y por el proceso, que era ejemplar en cuanto a transparencia e inclusividad en consonancia con los valores fundamentales del Codex.
115. Las delegaciones señalaron que el proyecto, aunque no incorporaba todas las propuestas de cambios que se habían presentado, constituía un compromiso bien equilibrado, incluía todos los elementos esenciales y se podía considerar como un muy buen planteamiento para la labor del Codex en el período 2020-2025; también señalaron que respaldaban ampliamente su aprobación según había recomendado el Comité Ejecutivo en su 77.ª reunión.
116. Las delegaciones también expresaron las siguientes observaciones generales sobre el proyecto, a saber:
- i. aún debía realizarse la tarea efectiva de elaboración y aplicación del plan de trabajo para lograr los objetivos estratégicos, lo cual también brindaría oportunidades para adoptar formas de trabajar nuevas y constructivas;
 - ii. era importante, al desarrollar actividades, la claridad del proceso de seguimiento basado en los indicadores pertinentes, así como la determinación de los riesgos potenciales que podrían afectar al logro de los objetivos estratégicos y de las medidas de mitigación apropiadas;
 - iii. era fundamental la actividad del Codex destinada a ayudar a los países a alcanzar sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que evidenciaba que la labor del Codex respondía a necesidades mundiales y facilitaba la promoción de su actividad;
 - iv. se habían adquirido numerosas enseñanzas del Plan estratégico del Codex para 2014-2019 y se habían tomado en consideración en la elaboración del proyecto, en particular en cuanto a la inclusión de menos indicadores, pero más sólidos, en el nuevo Plan estratégico;
 - v. el Objetivo estratégico 3 sobre el uso y la repercusión de las normas del Codex planteaba algunos desafíos específicos, pero su inclusión resultaba importante;
 - vi. se destacó la importancia del Objetivo estratégico 2, que englobaba el carácter de la labor del Codex de estar basada en la ciencia y la necesidad no solo de promover una financiación suficiente y sostenible del asesoramiento científico, sino también de evaluar los efectos de las actividades de promoción;

³⁴ CX/CAC 19/42/12; REP19/EXEC2 (apéndices II y III); CRD6 (India y República Dominicana); CRD12 (Ecuador); CRD18 (Tailandia); CRD21 (Indonesia).

- vii. era fundamental el Objetivo estratégico 4, especialmente para los países en desarrollo, así como la necesidad de nuevas ideas y de innovación para apoyar su cumplimiento;
 - viii. se destacó la importancia del Plan estratégico también a nivel nacional como instrumento de apoyo a las políticas;
 - ix. el examen bienal propuesto constituía una adición importante para garantizar que el Plan estratégico mantuviera su pertinencia y adecuación y fuera un documento vivo;
 - x. era fundamental entablar un diálogo sólido sobre la aplicación que empezara por la colaboración con los miembros en la próxima ronda de reuniones de los comités coordinadores regionales FAO/OMS.
117. Una delegación señaló su preocupación por el hecho de que se incluyeran las inquietudes de los consumidores como factor impulsor de cambio, haciendo hincapié en que esto podría plantear cuestiones que no formaban parte del mandato del Codex. El Presidente indicó que, considerando este riesgo, en su 77.^a reunión el Comité Ejecutivo había propuesto matizar este término para que hiciera referencia específicamente a preocupaciones de los consumidores relacionadas con la inocuidad y la calidad de los alimentos.
118. Teniendo en cuenta la importancia de la ciencia para la labor del Codex, algunas delegaciones indicaron que preferían que este aspecto se incluyera entre los valores fundamentales. El Presidente señaló que el Comité Ejecutivo había examinado ampliamente esta cuestión en su 77.^a reunión y había llegado a la conclusión de que la importancia de la ciencia estaba claramente indicada en la declaración de misión, la cual constituía un elemento clave en el que se basaba el Plan estratégico.
119. Se llegó a un acuerdo general en cuanto al mandato del subcomité del Comité Ejecutivo establecido a fin de dirigir la elaboración de un plan de trabajo para la aplicación del Plan estratégico, y los coordinadores regionales y los miembros expresaron su firme disposición a apoyar las próximas medidas. El Presidente indicó que, en consonancia con el mandato propuesto, el Comité Ejecutivo consolidaría todas las propuestas recibidas en un único plan de trabajo coherente para la aplicación y lo presentaría a la Comisión en su 43.^o período de sesiones para que esta lo examinara. En ese momento también se dispondría de una evaluación general del Plan estratégico para 2014-2019.
120. El representante de la OMS acogió con satisfacción el proyecto del nuevo Plan estratégico y expresó su aprecio por su contenido y orientación. Manifestó su agrado por la inclusión del párrafo 1.4 e indicó que la OMS creía firmemente que en vista de que la FAO, la OMS, y el Codex Alimentarius como programa conjunto de la FAO y la OMS operaban en el marco de las Naciones Unidas, debería existir armonía y coherencia entre las normas y textos afines del Codex y las políticas y directrices de las organizaciones patrocinadoras, a fin de que los Estados miembros recibieran mensajes de orientación sistemáticos y coherentes.
121. El observador de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) expresó su aprecio por la referencia específica a la OIE en la Sección 1.4 del proyecto de Plan estratégico, en la que se reconocía la importancia de la relación entre la OIE y el Codex, tanto a nivel internacional como nacional, y la imposibilidad de abordar la inocuidad de los alimentos sin tener en cuenta la salud de los animales que producen dichos alimentos al elaborar o aplicar normas internacionales. El observador señaló también que la OIE estaba elaborando su séptimo Plan estratégico para 2020-25 y seguiría velando porque se incluyera en él la importancia de la colaboración con el Codex.

Conclusiones

122. En su 42.^o período de sesiones, la Comisión:
- i. aprobó el Plan estratégico para 2020-2025 (Apéndice IX) según lo había propuesto el Comité Ejecutivo en su 77.^a reunión;
 - ii. alentó a todos los miembros a participar en la elaboración del plan de trabajo para la aplicación a través de los debates que se celebrarían próximamente en las reuniones de los comités coordinadores FAO/OMS y otros foros, a medida que fueran surgiendo;
 - iii. solicitó al Comité Ejecutivo, en su 79.^a reunión, que presentara a la Comisión en su 43.^o período de sesiones el plan de trabajo propuesto para la aplicación del Plan de trabajo estratégico para 2020-2025.

ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX: INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN 2018-2019 (tema 12 del programa)³⁵

123. La Secretaría del Codex presentó el informe sobre los progresos realizados en 2018-2019 y señaló que no era probable que este bienio hubiera un gasto inferior al previsto, dado el gran número de reuniones de

³⁵ CX/CAC 19/42/13.

órganos auxiliares en 2019. Destacó asimismo que, además de las contribuciones periódicas de las dos organizaciones patrocinadoras, el sistema del Codex también se basaba en contribuciones adicionales que no formaban parte del presupuesto del programa, las cuales comprendían desde los programas de asesoramiento científico y desarrollo de la capacidad de la FAO y la OMS hasta las aportaciones que hacían los miembros del Codex al hospedar reuniones de los órganos auxiliares, ceder personal a la Secretaría del Codex y gestionar sus propias estructuras del Codex. La Secretaría del Codex también señaló que, como la propuesta de presupuesto para 2020-2021 ya se había presentado, cualquier nueva actividad con costos elevados prevista en el marco del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 se tendría que incorporar al presupuesto correspondiente al bienio 2022-2023.

124. En respuesta a una observación sobre la importancia del idioma ruso para la región de Europa, la Secretaría indicó que esta cuestión se debatiría en la siguiente reunión del Comité Coordinador del Codex para Europa y alentó a los miembros interesados a tratar de encontrar una solución en el marco de las reglas vigentes, considerando que en general el presupuesto del Codex solo cubría la interpretación en tres idiomas en las reuniones de los comités coordinadores.

Conclusiones

125. En su 42.º período de sesiones, la Comisión:
- i. reconoció los progresos realizados en relación con el plan de trabajo y el presupuesto para 2018-19;
 - ii. alentó a la Secretaría del Codex a seguir llevando a cabo un estrecho seguimiento de los gastos y a considerar los recursos adicionales necesarios a fin de apoyar la aplicación del Plan estratégico para 2020-25 en la preparación las propuestas de plan de trabajo y presupuesto para 2022-2023;
 - iii. expresó su reconocimiento por las aportaciones de los países anfitriones y por las contribuciones en especie de Alemania, el Japón y la República de Corea a la Secretaría del Codex.

APOYO CIENTÍFICO DE LA FAO Y LA OMS AL CODEX: ACTIVIDADES Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS (tema 13 del programa)³⁶

126. Los representantes de la FAO y la OMS presentaron el documento y reconocieron las contribuciones voluntarias de los Estados miembros y de la FAO y la OMS, que habían facilitado considerablemente la prestación de asesoramiento científico al Codex. Se hizo referencia específica a algunas reuniones recientes, como la del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios celebrada en junio de 2019; las reuniones adicionales celebradas en 2018-2019 para abordar cuestiones como la presencia de ciguatoxinas en el pescado y la transmisión de residuos de medicamentos veterinarios de los piensos a los alimentos; los esfuerzos por actualizar los métodos de evaluación de riesgos utilizados en las reuniones y los comités de expertos; las reuniones futuras sobre cuestiones como las enzimas y los alérgenos; la primera de las Reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición, que se celebraría los días 16 y 17 de julio de 2019; y las reuniones del Grupo Asesor de Expertos de Orientación sobre la Nutrición, en las que se ultimaron las recomendaciones de las directrices relativas a los ácidos grasos, carbohidratos y edulcorantes sin azúcares y se iniciaron los trabajos sobre hábitos alimentarios y medidas en materia de políticas para fomentar una alimentación saludable, como las políticas relativas al etiquetado nutricional y las dirigidas a limitar la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas para los niños. En el 42.º período de sesiones de la Comisión también se señalaron a su atención los aspectos financieros y presupuestarios del documento de trabajo, en particular las constantes limitaciones de recursos, la importancia de las contribuciones voluntarias de los miembros y la necesidad de que estos siguieran planteando la cuestión de la financiación sostenible de la prestación de asesoramiento científico a los órganos rectores de la OMS y la FAO.
127. El delegado de la Unión Europea presentó el documento de debate sobre la financiación sostenible del asesoramiento científico y destacó la continua preocupación por este asunto, reiterada por los miembros del Codex en el 41.º período de sesiones de la Comisión, y la necesidad de que la OMS y la FAO tomaran medidas al respecto. El delegado hizo hincapié en que el número de copatrocinadores de este documento era un indicador de la importancia que revestía la cuestión para los miembros del Codex.
128. Asimismo, destacó las principales recomendaciones contenidas en el documento, a saber:
- i. instar a la FAO y la OMS a intensificar sus esfuerzos por garantizar una financiación suficiente y sostenible del Programa conjunto de asesoramiento científico de la FAO y la OMS, con cargo a los respectivos presupuestos ordinarios de ambas organizaciones, teniendo debidamente en cuenta la orientación brindada en el documento de debate;

³⁶ CX/CAC 19/42/14; CX/CAC 19/42/14Add1, CRD7 (República Dominicana); CRD8 (Guyana, India, Tailandia), CRD16 (Nicaragua), CRD21 (Indonesia).

- ii. expresar agradecimiento por el resultado de los debates recientes sobre esta cuestión mantenidos en el seno de los órganos rectores de la FAO y alentarlos a seguir adelante con dichos debates;
 - iii. alentar a la OMS a celebrar debates similares e instar a todos los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius a invitar a sus representantes en los órganos rectores de la OMS a destacar la importancia de proporcionar financiación suficiente y sostenible para la prestación de asesoramiento científico con cargo al presupuesto ordinario de la OMS, con miras a promover normas internacionales sólidas basadas en principios científicos y alcanzar los objetivos comunes de todos los miembros de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas comerciales leales.
129. El delegado también preguntó a la FAO y la OMS si, de conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, los Directores Generales de ambas organizaciones habían señalado las recomendaciones formuladas en el 41.º período de sesiones de la Comisión a la atención de sus respectivos órganos rectores para que tomaran las medidas oportunas.
130. El representante de la FAO indicó que se habían mantenido debates en las reuniones de varios órganos rectores de la Organización, como el Comité de Agricultura, el Comité del Programa, el Consejo y la Conferencia, y manifestó su agradecimiento a todos los Estados Miembros que seguían impulsando y apoyando dichos debates. Señaló asimismo que una parte sustancial del presupuesto de la FAO para asesoramiento científico ya estaba cubierta por el presupuesto del programa ordinario, lo que era importante en lo relativo a la predictibilidad, pero observó que, como la Organización estaba trabajando en una situación de crecimiento cero, las cifras presupuestarias habían cambiado muy poco.
131. El representante de la OMS destacó la importancia del asesoramiento científico, manifestó su agradecimiento a todos los miembros que habían prestado apoyo financiero a la OMS y explicó la estructura actual de financiación de esa Organización, en la que solo el 25 % de los ingresos totales estaba respaldado por financiación básica. Observó asimismo que la Asamblea Mundial de la Salud había aprobado el siguiente presupuesto bienal, correspondiente a 2020-21, sin ninguna asignación de fondos básicos para el asesoramiento científico. El representante reconoció la importancia de proseguir el debate con los Estados miembros, que determinaban la agenda de las reuniones de los órganos rectores.
132. Las delegaciones destacaron la importancia de contar con asesoramiento científico oportuno para la labor del Codex y manifestaron su apoyo al documento de debate. Se reiteró con firmeza la necesidad de disponer de fuentes de financiación suficientes y sostenibles a largo plazo para el asesoramiento, y se hizo hincapié en la necesidad de contar con financiación básica sustancial de la FAO y la OMS. Las delegaciones tomaron nota de los debates que se estaban manteniendo en la FAO, manifestaron la esperanza de que produjeran buenos resultados y destacaron la necesidad de seguir esforzándose para lograr que esta cuestión estuviera en el programa de los órganos rectores de la OMS. Una delegación también indicó que el método de presupuestación basada en los resultados en vigor en la OMS proporcionaba flexibilidad para destinar suficientes recursos al asesoramiento científico y que el nuevo Plan estratégico del Codex incluía, en su Objetivo estratégico 2, un indicador que medía el nivel de financiación básica de las organizaciones patrocinadoras asignado al asesoramiento científico.
133. Un observador destacó la importancia de proteger la independencia y la credibilidad del asesoramiento científico del Codex, especialmente de las influencias políticas y comerciales.
134. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, observó el amplio apoyo que había recibido el documento de debate y señaló que era importante que las deliberaciones se tradujeran en medidas concretas, que se prestara atención al acceso a la financiación básica, y que la responsabilidad de adoptar otras medidas no se endosase sencillamente a los Estados miembros.
135. El representante de la OMS reconoció la preocupación de los miembros e indicó que se trataba de una responsabilidad compartida; era necesario que los miembros de la Secretaría trabajaran juntos en el marco de los mecanismos de gobernanza de las organizaciones.

Conclusiones

136. En su 42.º período de sesiones, la Comisión:
- i. reconoció todo el valioso trabajo sobre asesoramiento científico realizado por la FAO y la OMS;
 - ii. subrayó la importancia crucial de que la FAO y la OMS prestaran asesoramiento científico al Codex;
 - iii. tomó nota de la información actualizada respecto de la recomendación formulada en el 41.º período de sesiones, de conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, en el sentido de que los Directores Generales de la FAO y la OMS debían señalar a la atención de sus respectivos órganos rectores, para que tomaran las medidas oportunas, las recomendaciones de la Comisión que tuvieran implicaciones políticas, programáticas o financieras para la FAO y la OMS;

- iv. agradeció a la Unión Europea y sus coautores el documento de debate, que había contribuido a las deliberaciones de la Comisión;
- v. hizo suyas las recomendaciones a la FAO y la OMS, contenidas en el documento de debate, de que se elaborara una nueva estrategia para la financiación sostenible, con cargo a sus presupuestos ordinarios, del asesoramiento científico en apoyo de las actividades del Codex;
- vi. alentó a los miembros del Codex a instar a sus representantes en los órganos rectores de la FAO y la OMS a destacar la importancia de que se proporcione financiación suficiente y sostenible para la prestación de asesoramiento científico al Codex.

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (tema 14 del programa)³⁷

137. Los representantes de la OMS y la FAO presentaron el tema destacando las siguientes cuestiones:
- i. la primera Conferencia Internacional sobre Inocuidad Alimentaria, celebrada en Addis Abeba (Etiopía) el 12 y 13 de febrero de 2019, y el Foro internacional sobre inocuidad alimentaria y comercio celebrado en Ginebra (Suiza) el 23 y 24 de abril de 2019;
 - ii. la celebración del primer Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, señalando que la FAO y la OMS, como promotores del Día, se alternarían para acoger el acto de celebración anual;
 - iii. el proceso de transformación llevado a cabo en la OMS, que incluía la creación de una nueva División de Ciencia que debería apoyar y facilitar la labor en materia de asesoramiento científico, así como un mayor énfasis en la prestación de apoyo a los países y las repercusiones a nivel nacional;
 - iv. la celebración de una consulta internacional de expertos FAO/OMS sobre dietas sostenibles y saludables en la Sede de la FAO, del 1 al 3 de julio de 2019, de la que próximamente se publicarían varios documentos de antecedentes;
 - v. la labor de la OMS relativa a la actualización de las necesidades de nutrientes de los niños de 0 a 36 meses de edad, que se realizaría de forma progresiva, previéndose completar a finales de 2019 el trabajo preparatorio de determinación del alcance para los tres primeros nutrientes prioritarios;
 - vi. la aceleración de los trabajos destinados a eliminar los ácidos grasos *trans* producidos industrialmente de la cadena mundial de suministro de alimentos para 2023, lo cual constituía una meta prioritaria del 13.º programa general de trabajo de la OMS;
 - vii. los resultados de las recientes reuniones de los órganos rectores de la FAO, en particular los debates relacionados con la financiación sostenible del asesoramiento científico;
 - viii. la variedad de actividades en curso relacionadas con la resistencia a los antimicrobianos.
138. Se reconoció y apreció el papel que habían desempeñado la Comisión y Costa Rica en el establecimiento del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos. Los miembros también expresaron su aprecio por la Conferencia Internacional sobre Inocuidad Alimentaria y el Foro internacional sobre inocuidad alimentaria y comercio, destacando la importancia de garantizar que hubiera un seguimiento de estos dos importantes actos.

Conclusiones

139. En su 42.º período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota de la información presentada;
 - ii. felicitó a la FAO, la OMS, los miembros del Codex, los observadores y la Secretaría del Codex por el éxito de la celebración del primer Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, y recomendó a los Estados miembros del Codex que hicieran del 7 de junio una celebración anual para sensibilizar acerca de la inocuidad de los alimentos y dar prominencia a la labor del Codex Alimentarius;
 - iii. reconoció los esfuerzos desplegados por la FAO y la OMS para la celebración de los dos actos sobre inocuidad de los alimentos en Addis Abeba y Ginebra, respectivamente, y alentó a los países a entablar debates sobre el seguimiento de estos actos en las siguientes reuniones de los comités coordinadores FAO/OMS.

INFORME RELATIVO AL ACTO PARALELO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LA FAO Y LA OMS (tema 15 del programa)³⁸

³⁷ CX/CAC 19/42/15.

³⁸ CX/CAC 19/42/16; CRD30 (Informe relativo al acto paralelo sobre las actividades de desarrollo de la capacidad de la FAO y la OMS).

140. Los representantes de la FAO y la OMS resumieron los puntos principales del documento de antecedentes y el acto paralelo, destacando la variedad de instrumentos elaborados para apoyar a los países en el fortalecimiento de sus sistemas nacionales de control alimentario, en particular el instrumento de la FAO y la OMS de evaluación de los sistemas de control alimentario, la labor sobre la secuenciación del genoma y su pertinencia para el futuro de la inocuidad de los alimentos, y la segunda reunión mundial de los miembros de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos, que se celebraría en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) en diciembre de 2019. Los representantes señalaron el aprecio expresado por los países, así como sus preocupaciones sobre la limitada cantidad de recursos disponibles para apoyar el desarrollo de la capacidad a nivel nacional.

Conclusiones

141. En su 42.º período de sesiones, la Comisión:
- i. tomó nota de la información proporcionada por la FAO y la OMS y agradeció a las organizaciones el apoyo continuado para desarrollar las capacidades nacionales en materia de inocuidad de los alimentos;
 - ii. expresó su aprecio por el instrumento de la FAO y la OMS de evaluación de los sistemas de control alimentario, finalizado recientemente, y por todas las publicaciones e instrumentos de alta calidad elaborados por las dos organizaciones; asimismo, las instó a proporcionar sus publicaciones en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a fin de promover su uso por parte de todos los miembros del Codex.

INFORME RELATIVO AL ACTO PARALELO SOBRE EL FONDO FIDUCIARIO DEL CODEX (FFC 2) (tema 16 del programa)³⁹

142. El Administrador del Fondo fiduciario del Codex (FFC) resumió la información proporcionada en los documentos de trabajo, destacando que el FFC2 estaba prestando apoyo a 27 países de los que se habían aprobado las solicitudes de respaldo en las tres primeras rondas. El Administrador recordó a los países que la cuarta ronda de la convocatoria de solicitudes se iniciaría el 15 de agosto de 2019 y finalizaría el 30 de noviembre del mismo año, e hizo hincapié en la información, la experiencia, el asesoramiento y los consejos intercambiados entre ponentes y participantes en el acto paralelo interactivo sobre el FFC. El Administrador agradeció el ofrecimiento del Senegal de ayudar a otros países que tal vez desearan beneficiarse del apoyo del FFC, y tomó nota de la oferta de los Estados Unidos de América de brindar ayuda al Fondo fiduciario para seguir elaborando los parámetros destinados a medir su repercusión.
143. Los países donantes señalaron el papel fundamental del FFC en cuanto a fomentar una participación mayor y eficaz en las reuniones del Codex, así como el fortalecimiento de las estructuras nacionales del Codex, y alentaron a otros países a brindar su apoyo al Fondo Fiduciario. Los países beneficiarios expresaron su aprecio por el apoyo proporcionado por la FAO y la OMS; los beneficiarios recientes confirmaron su compromiso de hacer un uso óptimo de los recursos y los antiguos beneficiarios se ofrecieron a proporcionar apoyo a otros países. El Coordinador Regional de la región de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental señaló que todavía había países de esta región que no se habían beneficiado del FFC.

Conclusión

144. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, tomó nota de la información proporcionada sobre el FFC y expresó su aprecio por la labor llevada a cabo para respaldar una participación mayor y más eficaz en el Codex con el apoyo del Fondo fiduciario.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, LOS VICEPRESIDENTES Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO QUE SE ELIGEN CON ARREGLO AL CRITERIO GEOGRÁFICO (tema 17 del programa)⁴⁰

145. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, eligió a las siguientes personas para que desempeñaran sus cargos desde el final del período de sesiones en curso hasta el final del siguiente (el 43.º) período ordinario de sesiones de la Comisión:

Presidente:

³⁹ CX/CAC 19/42/17, CX/CAC 19/42/17 Add.1 y CX/CAC 19/42/17 Add. 2; CRD27 (Informe del acto paralelo sobre el Fondo fiduciario FAO/OMS del Codex).

⁴⁰ CX/CAC 19/42/18; CRD12 (Ecuador).

Sr. Guilherme Antonio da Costa Jr. (Brasil)

Vicepresidentes:

Sra. Mariam Eid (Líbano)

Sr. Purwiyatno Hariyadi (Indonesia)

Sr. Steve Wearne (Reino Unido)

Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico

146. La Comisión eligió o reeligió a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo con arreglo al criterio geográfico para el período comprendido entre el final del período de sesiones en curso (el 42.º) y el final del segundo período ordinario de sesiones posterior de la Comisión (el 44.º período de sesiones, programado para 2021):

África: República Unida de Tanzania (elegido)

Asia: Japón (elegido)

Europa: Alemania (elegido)

América Latina y el Caribe: Uruguay (elegido)

Cercano Oriente: Egipto (reelegido)

América del Norte: Estados Unidos de América (reelegido)

Pacífico Sudoccidental: Australia (reelegido)

Coordinadores regionales

147. La Comisión también observó que al haberse aplazado por un año, hasta la segunda mitad de 2019, las reuniones de los seis comités coordinadores FAO/OMS, los coordinadores en actividad seguirían desempeñando sus cargos hasta el final del 43.º período de sesiones de la Comisión (2020). Los nuevos coordinadores regionales se designarían en las siguientes reuniones de los comités coordinadores, serían nombrados por la Comisión en su 43.º período de sesiones y desempeñarían sus cargos desde el final de dicho período de sesiones.

DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX (tema 18 del programa)⁴¹

148. La Comisión confirmó la designación de los gobiernos anfitriones (Apéndice VIII) enumerados en el documento CX/CAC 19/42/19 y acordó aplazar *sine die* las reuniones del Comité del Codex sobre Azúcares (CSS).
149. La Comisión también expresó su agradecimiento a los ex presidentes que se mencionan a continuación por su dedicación a la labor del Codex durante muchos años: la Sra. Noraini Mohd Othman (CCFO), el Sr. Alberto Ulises Esteban Marina (CCFFV), la Sra. Lyzette Lamondin (CCFL), el Sr. Marót Hibbey (CCMAS) y la Sra. María Leonisa Ortiz Bolívar (CCS).

OTROS ASUNTOS (tema 19 del programa)

Cooperación entre la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y la Comisión del Codex Alimentarius⁴²

150. El observador de la OIV, en relación con el documento CRD10, recordó que el Codex Alimentarius desempeñaba un papel fundamental para garantizar la inocuidad de todos los alimentos y reconoció la importancia de contar con normas internacionales que faciliten prácticas leales en el comercio de alimentos. El observador señaló que, al aplicar los mismos principios que la Comisión del Codex Alimentarius en materia de adhesión y principios equivalentes con respecto a la normalización, la OIV se ajustaba a las definiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) por lo que se refiere al uso de normas internacionales. El observador pidió a la Comisión que considerara modalidades que posibilitasen una cooperación más estrecha entre el Codex y la OIV.
151. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento por la información presentada por la OIV y respaldaron el fortalecimiento de la cooperación entre el Codex y dicha organización.
152. Otras delegaciones, aunque recibieron con agrado la información proporcionada, señalaron que anteriormente, en otros contextos, se habían formulado propuestas de mayor cooperación o establecimiento

⁴¹ CX/CAC 19/42/19; CRD9 (República Dominicana).

⁴² CRD10 (OIV).

de normas conjuntas entre el Codex y otras organizaciones intergubernamentales (OIG) y que esas propuestas no habían sido aceptadas por la Comisión. Se señaló asimismo la diferencia entre el número de miembros del Codex y de la OIV (respectivamente 188 y 47 miembros). Estas delegaciones consideraban que los mecanismos y normas vigentes para la cooperación con otras OIG que figuraban en el Manual de procedimiento del Codex resultaban eficaces, y que era de interés para el Codex mantener su independencia y actuar en el marco de su mandato a la vez que cooperaba con otras entidades.

153. La Comisión:

- i. agradeció a la OIV la información proporcionada y la propuesta presentada en el documento CRD10;
- ii. agradeció las intervenciones realizadas por los miembros;
- iii. concluyó que los mecanismos en vigor para la colaboración con las OIG eran suficientes y debería hacerse pleno uso de ellos.

Importancia de las normas del Codex para el fomento de la salud pública y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴³

154. La Comisión, en su 42.^o período de sesiones, tomó nota de la cuestión planteada por la delegación de Arabia Saudita en relación con la importancia de las normas del Codex para el fomento de la salud pública y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), presentada en el documento CRD31.

Apoyo al uso del copolímero de metacrilato básico (CMB, SIN 1205) en programas de fortificación alimentaria⁴⁴

155. La delegación del Senegal invitó a la Comisión a apoyar la adopción del copolímero de metacrilato básico (CMB, SIN1205) en la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA) y señaló que esta sustancia se utilizaba en programas de fortificación alimentaria para prevenir la malnutrición y mejorar la salud pública en países en desarrollo.
156. La Secretaría del Codex señaló que el CMB, que se utilizaba como agente de glaseado y sustancia inerte, se había examinado en la 51.^a reunión del CCFA y se encontraba en el trámite 3 en el marco de la NGAA. La Secretaría aclaró además que las disposiciones pertinentes sobre aditivos alimentarios serían examinadas por la Comisión a su debido tiempo.

⁴³ CRD31 (Arabia Saudita).

⁴⁴ CRD33 (Senegal).

Apéndice I**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES****CHAIRPERSON - PRÉSIDENT - PRESIDENTE**

Mr Guilherme Antonio Da Costa
Food Safety Expert
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Brazilia
Brazil

VICE-CHAIRPERSONS – VICE-PRÉSIDENTS – VICEPRESIDENTES

Prof Purwiyatno Hariyadi
Professor Agricultural University
Southeast Asian Food and Agricultural
Science and Technology (SEAFAST) Center
Bogor
Indonesia

Ms Mariam Eid
Head Agro-Industries Department
Ministry of Agriculture
Beirut
Lebanon

Mr Steve Wearne
Director of Science
Food Standards Agency
London
United Kingdom

**MEMBERS NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS
ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS**

ARGENTINA - ARGENTINE

Ms. Emilce Analía Castellani
Presidente Departamento Técnico
Centro de la Industria Lechera
Buenos Aires

Sra. Gabriela Alejandra Catalani
Coordinador
Secretaría de Gobierno de Agroindustria
Caba

Mr. Claudio Magno
INAL
Caba

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Mr. Scott Crerar
General Manager
Food Standards Australia New Zealand
Majura

Ms. Fran Freeman
First Assistant Secretary
Department of Agriculture and Water Resources
Canberra

Ms. Usha Sriram-Prasad
Director
Department of Agriculture and Water Resources
Canberra

AUSTRIA - AUTRICHE

Ms. Bettina Brandtner
Ministry for Sustainability and Tourism
Vienna

Ms. Lisa-Maria Urban
Deputy Head of Department
Federal Ministry of Labour
Social Affairs
Health and Consumer Protection
Vienna

AZERBAIJAN - AZERBAÏDJAN - AZERBAIYÁN

Mr. Javid Guliyev
Chief Adviser at Food Safety Department
Food Safety Agency of the Republic of Azerbaijan
Baku

Mr. Fuad Mardiyev
Food Safety Agency of the Republic of Azerbaijan
Baku

BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA

Mr. Carl Berthot
Head of office - General Advisor
FPS public health
Brussels

Mr. Johan Hallaert
Directeur Politique Alimentaire
FEVIA
Bruxelles

Mr. Luc Ogiers
Director
FPS Economie
Brussels

BENIN - BÉNIN

M. Egnon Jacques Houngbenou Houngla
Directeur
Direction de l'Alimentation et de la Nutrition Appliquée
au Ministère de l'Agriculture
de l'Élevage et de la Pêche
Porto-Novo

M. Innocent Togla
SGA/MAEP Bénin
MAEP
Cotonou

BHUTAN – BHOUTAN - BUTÁN

Mr. Namgay Wangchuk
Director General
BAFRA
MoAF
Thimphu

**BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF) –
BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE) –
BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)**

Mr. Fernando Escobar
First Secretary
Misión Permanente de Bolivia ante Naciones Unidas
Ginebra

Mr. Ruddy J. Flores Monterrey
Deputy Permanent Representative
Charge d'affaires a.i.
Misión Permanente de Bolivia ante Naciones Unidas
Geneva

Sra. Mariana Narvaez Vargas
Second Secretary
Misión Permanente de Bolivia
Geneva

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mr. Igor Barbosa
First-Secretary
Geneva

Sra. Antônia Maria De Aquino
Health Regulation Expert
Brazilian Health Regulatory Agency Anvisa
Brasília

Sra. Naiana Santiago
Coordinator
MAPA
Brasília

Mr. Andre Santos
Chair of the Brazilian Codex Alimentarius Committee
National Institute of Metrology
Quality and Technology
Rio de Janeiro

Mr. Diogo Soares
ANVISA
Brasilia

BULGARIA - BULGARIE

Mr. Rayko Raytchev
Ambassador
Permanent Mission of Bulgaria to UN
Geneva

BURKINA FASO

Mr. Sansan Cyrille Regis Kambire
Point de Contact National du Codex
Ministère de l'agriculture et des aménagements hydro-
agricoles
Ouagadougou

BURUNDI

Mr. Philippe Minani
2^{ème} conseiller
Mission Permanente du Burundi
Genève

CAMBODIA

Mr. Theng Dim
Deputy Director General
Ministry of Commerce
Phnom Penh

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

M. Yves Laret Indongo
Directeur Qualité
Ministère des Mines
de l'Industrie et du Développement Technologique
Yaoundé

M. Awal Mohamadou
Deputy Director
ANOR
Yaoundé

Mr. Pouedogo Pouedogo
Attaché
Prime Minister's Office
Yaoundé

Mme. Colette Wolimoum Booto à Ngon
ANOR
Yaoundé

CANADA - CANADÁ

Ms. Reem Barakat
Acting Director
Trade Agreements Division
Canadian Food Inspection Agency
Ottawa

Ms. Lauren Donihee
Agriculture and Agri-Food Canada
Ottawa

Ms. Nancy Ing
Government of Canada - Health Canada
Ottawa

Ms. Mae Johnson
Health Canada
Ottawa

Ms. Kathleen Twardek
Canadian Food Inspection Agency
Ottawa

Ms. Alison Wereley
Canadian Food Inspection Agency
Ottawa

CHILE - CHILI

Sr. Claudio Nuñez Contardo
 Coordinador Nacional CCRVDF
 Servicio Agrícola y Ganadero / Ministerio de Agricultura
 Santiago

Mr. Diego Varela
 Coordinador Agencia Chilena para la Inocuidad y
 Calidad
 ACHIPIA
 Santiago

CHINA - CHINE

Ms. Fang Xiao
 Director General
 Department of Agro-product Quality and Safety
 MARA
 Beijing

Ms. Wenjun Yu
 Deputy Director General
 Bureau of Import and Export Food Safety
 General Administration of Customs
 Beijing

Mr. Si Chen
 Deputy Division Director
 Department of Agro-product Quality and Safety
 MARA
 Beijing

Mr. Youlong Lu
 Division Director
 Center for Agro-Food Quality and Safety
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs
 Beijing

Ms. Fang Gao
 Deputy Division Director
 Center for Agro-Food Quality & Safety
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs
 Beijing

Mr. Xuewan Xu
 Deputy Division Director
 Development Center of Science and Technology
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs
 Beijing

Mr. Guibiao Ye
 Professor/Director
 CCPR Secretariat
 Institute for the Control of Agrochemicals
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs (ICAMA)
 Beijing

Mr. Gang Han
 Associate Professor
 Chinese Academy of Fishery Sciences
 Beijing

Ms. Lihua Hao
 Associate Professor
 China Institute of Veterinary Drug Control
 Beijing

Mr. Donghui Xu
 Professor
 Institute of Vegetables and Flowers
 Chinese Academy of Agriculture Sciences
 Beijing

Mr. Zonghui Yuan
 Professor
 Huazhong Agricultural University
 Wuhan

Mr. Bining Jiao
 Professor
 Southwest University
 Chongqing

Mr. Qiang Wang
 Director of the Institute
 Zhejiang Academy of Agricultural Sciences
 Hang Zhou

Mr. Guoqiang Gong
 Division Chief
 National Health Commission of the P.R.C.
 Beijing

Mr. Yongxiang Fan
 Researcher
 China National Center for Food Safety Risk Assessment
 Beijing

Ms. Jing Tian
 Associate Researcher Fellow
 China National Center for Food Safety Risk Assessment
 Beijing

Ms. Heyang Sun
 Senior Staff Member
 China National Center for Food Safety Risk Assessment
 Beijing

Mr. Gang Wang
 Director
 Bureau of Import and Export Food Safety
 General Administration of Customs of the P.R.C.
 Beijing

Ms. Xiaoyan Wang
Deputy Division Director
Standardization Administration of the P.R.C.
State Administration for Market Regulation
Beijing

Mr. Fei Chen
Engineer/Officer
State Administration for Market Regulation
Beijing

Ms. Qun Wang
Principal Staff Member
State Administration for Market Regulation
Beijing

Ms. Kam Yuk Christine Chow
Senior Administrative Officer
Food and Environment Hygiene Department
HKSAR Government
Hong Kong

Mr. Tze Kiu Samuel Yeung
Consultant (Community Medicine) (Risk Assessment &
Communication)
Centre for Food Safety
Food and Environment Hygiene Department
HKSAR Government
Hong Kong

Ms. Ka Ming Ma
Scientific officer
Centre for food safety
Centre for Food Safety
Food and Environmental Hygiene Department
HKSAR Government
Hong Kong

Ms. Hoi Chi Sou
Head of Division
Division of Risk Assessment
Department of Food Safety IAM
Macau

Ms. Lok Ian Lai
Senior Technician
Division of Risk Assessment
Department of Food Safety IAM
Macao

COLOMBIA - COLOMBIE

Mr. Daniel Arboleda
Counsellor
Mission of Colombia to the WTO
Geneva

Sra. María Claudia Jiménez
Coordinadora grupo vigilancia de alimentos
INVIMA
Bogotá

Sra. Laura Otalora
Representante de la ANDI
Bogotá

Sr. Carlos Robles
Director Alimentos y Bebidas
INVIMA
Bogotá

COSTA RICA

Sra. Díaz Sánchez Luisa María
Directora de Calidad
Ministerio De Economía Industria y Comercio
San José

CROATIA - CROATIE – CROACIA

Ms. Marija Batinic Sermek
Head of Service for food information and food quality
Ministry of Agriculture
Zagreb

Ms. Iva Mraović
Ministry of Agriculture
Zagreb

CUBA

Sra. Hortensia Nancy Fernández Rodríguez
Presidenta del Comité Nacional del Codex y Jefa de
Delegación
NC
Habana

Ms. Rocío Hernández
Especialista Principal en Procesos Tecnológicos
MINAL
La Habana

Mr. Gabriel Lahens Espinosa
Director of the Direction of Technical Regulation and
Quality
Ministry of Foreign Trade and Investments
Havana

Sra. Mayra Martí Pérez
Chief of the Department of Food Hygiene and Nutrition
Ministry of Public Health
La Havana

Sra. Mariana Perez Periche
Jefa Departamento Independiente Gestión de Calidad
Ministry of Public Health
La Havana

Sr. Reinaldo Ruiz Guevara
Director Producción Industrial
Grupo Azucarero AZCUBA
La Habana

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Ms. Annoula Kouppari
Senior agricultural officer
Ministry of Agriculture
Nicosia

**CZECH REPUBLIC - RÉPUBLIQUE TCHÈQUE -
REPÚBLICA CHECA**

Mr. Jindrich Fialka
Deputy Minister
Ministry of Agriculture of the Czech Republic
Prague

CÔTE D'IVOIRE

M. Bertin Anon
Directeur des productions vivrières et de la sécurité
alimentaire
Point de contact du Codex Côte d'Ivoire
Ministère de l'agriculture et du Développement Rural
Abidjan

Mr. Ardjouma Dembele
Président
Comité Codex Côte d'Ivoire
Abidjan

Mme. Mawa Kone
Directrice des Essais et Analyses
Laboratoire National d'Essais de Qualité de Métrologie
et d'Analyses (LANEMA)
Abidjan

Mme. Mienfoun Makoni Audrey Mene Née Goueu
Chargé d'étude à la Direction des Productions Vivrières
et de la Sécurité Alimentaire
Assistant au Point de Contact du Codex Côte d'Ivoire
Ministère de l'agriculture et du Développement Rural
Abidjan

Mr. Stanisals Dewinther Tape
Sous-Directeur de la Qualité et de la Formation /
Responsable Qualité
Laboratoire National d'Essais de Qualité de Métrologie
et d'Analyses (LANEMA)
Abidjan

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Mr. Jens Therkel Jensen
Senior Adviser
Danish Veterinary and Food Administration
Glostrup

Ms. Linda Margrethe Jensen
Chief Advisor
Danish Agriculture and Food Council
Copenhagen

Mr. Knud Østergaard
Head of Division
Danish Veterinary and Food Administration
Glostrup

Mr. Jørgen Hald Christensen
CEO
Danish Dairy Board
Aarhus N

DJIBOUTI

Mr. Mouharam Fouad Abdallah
Ministère du Commerce
Djibouti

**DOMINICAN REPUBLIC - RÉPUBLIQUE
DOMINICAINE - REPÚBLICA DOMINICANA**

Ms. Elsa Acosta
Encargada Departamento de Alimentos en Dirección
General Medicamentos
Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)
Ministerio de Salud Publica
Santo Domingo

ECUADOR - ÉQUATEUR

Mr. Rommel Betancourt Herrera
Coordinador General de Inocuidad de Alimentos
AGROCALIDAD
Quito

EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO

Mr. Elshahat Abdelrahman Selim Eltoukhy
Deputy General Manager for technical Affairs
Chamber of Food Industries
Cairo

Ms. Hanan Fouad Hamid Ibrahim Hashem
Head of Food Standards Department
Egyptian Organization for Standardization and Quality
(EOS)
Cairo

Ms. Nermeen Ibahim Eldesokey Abdelfadeel Khalifa
Scientific & Regulatory Affairs Senior Manager
Atlantic
Cairo

Ms. Mervat Ahmed Fouad Mohamed Fouad Nasr
Consultant Emeritus Pharmacy
National Nutrition Institute
Giza

ESTONIA - ESTONIE

Ms. Siret Surva
Counselor of the Food Safety Bureau
Ministry of Rural Affairs
Tallinn

EUROPEAN UNION - UNION EUROPÉENNE - UNIÓN EUROPEA

Mr. Marco Castellina
Administrator
European Commission
Brussels

Mr. Sébastien Goux
Administrator
European Commission
Brussels

Mr. Risto Holma
Policy officer
European Union
Brussels

Ms. Bernadette Klink-Khachan
Codex Contact Point
European Union
Brussels

Mr. Dirk Lange
Head of Unit - Multilateral international relations
European Commission
Brussels

Ms. Barbara Moretti
European Commission
Brussels

Mr. Canice Nolan
Minister Counsellor
European Union
Geneva

ETHIOPIA – ÉTHIOPIE - ETIOPIÁ

Mr. Endalew Mekonen Alemae
Ethiopian Standards Agency (ESA)
Addis Ababa

Mr. Tesfaye Yakob Melkamu
Codex contact person
Ethiopian Standards Agency (ESA)
Addis Ababa

FIJI - FIDJI

Mr. David Kolitangane
National Contact Point (Permanent Secretary of
Agriculture)
Government
Suva

Ms. Sera Bose Baleinailaga Namata
Chief Economist (Fiji Codex Secretariat)
Government
Suva City

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Mr. Robert Dautzenberg
General Secretariat of the Council EU
Brussels

Ms. Anne Haikonen
Legislative Counsellor
Ministry of Agriculture and Forestry
Helsinki

Mr. Sebastian Hielm
Food Safety Director
Ministry of Agriculture and Forestry
Government

Mr. Alexander Rogge
General Secretariat of the Council EU
Brussels

FRANCE - FRANCIA

Mme. Delphine Babin Pelliard
Conseillère agricole et sécurité alimentaire
Ambassade (Représentation permanente de la France)
Roma

M. Jean-Luc Angot
Chair of CCGP
Ministry Agriculture and Food
Paris

Mme. Louise Dangy
Secrétariat général des affaires européennes
Paris

Mr. Thomas Longley
MAA Direction Generale de l'alimentation
Clermont Ferrand

M. Florian Simonneau
MEF – DGCCRF
Paris

The GAMBIA - GAMBIE

Ms. Zainab Jallow
Director General
Food Safety and Quality Authority
Serre Kunda

Mr. Bai Dodou Jallow
Director of Scientific Affairs
Food Safety and Quality Authority
Serre Kunda

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Ms. Anja Brönstrup
Bundesministerium für Ernährung und Landwirtschaft
Bonn

Ms. Silke Fallah
Global Regulatory Affairs Manager
GNT Europa GmbH
Aachen

Ms. Angelika Mrohs
German Federation for Food Law and Food Science
(BLL e.V.)
Berlin

Mr. Niklas Schulze Icking
Head of Division - International Food Safety Policy
Federal Ministry of Food and Agriculture
Berlin

Ms. Alina Steinert
Bundesministerium für Ernährung und Landwirtschaft
Bonn

Mr. Gerhard Stiens
Federal Ministry of Food and Agriculture
Berlin

Mrs. Maria Dubitsky
Maria Dubitsky Consulting GmbH
Munich

GHANA

Mr. Sam Adu-Kumi
Director/Chemicals
Environmental Protection Agency
Accra

Ms. Isabella Mansa Agra
Deputy Chief Executive (Food)
Food and Drugs Authority
Accra

Mr. Benjamin Kwaku Asiam
Ghana Permanent Mission-Geneva
Geneva

Mr. Peter Atta-Boakye
Deputy Managing Director
Ghana Cocoa Board
Accra

Ms. Samilia Atunah
Ministry of Fisheries and Aquaculture Development
Accra

Mr. William Azalekor
Research Manager
Ghana Cocoa Board
Tema

Mr. Roderick Kwabena Daddey-Adjei
Head Food Market Surveillance Department
Food and Drugs Authority
Accra

Mr. Alexander Nii Otoo Dodoo
Director General
Ghana Standards Authority
Accra

Ms. Laila Heward-Mills
Assistant director
Ministry of Foreign Affairs and Regional Integration
Accra

Mr. Andrew Amankwah Lartey
Codex Contact Point Manager
Ghana Standards Authority
Accra

Mr. Samuel Duodu Manu
Head
Post-Harvest Unit
Fisheries Commission
Accra

Mr. Benjamin Nyakutsey
Headpolicy coordination unit of the policy planning
monitoring and evaluation directorate
Ministry of Health
Accra

Ms. Joyce Okoree
Director
Standards Directorate
Ghana Standards Authority
Accra

Ms. Elizabeth Afoley Quaye
Minister for Fisheries and Aquaculture Development
Ministry of Fisheries and Aquaculture Development
Accra

Ms. Phyllis Sekyi-Djan
Assistant Commissioner
Ghana Revenue Authority-Customs Division
Accra

Mr. Iddrisu Yakubu
Ghana Permanent Mission in Geneva
Geneva

GREECE - GRÈCE - GRECIA

Ms. Dimitra Papadimitriou
Head of the Department of Nutrition and Food
Standards
Hellenic Food Authority
Athens

GUATEMALA

Sr. Mario Alvarez Orellana
Ministerio de Salud
Guatemala

Sr. Humberto Donato Gonzalez Alvarado
Delegado Codex Guatemala
Ministerio de Agricultura
Sacatepequez

Mr. Luis Erick Gudiel Pineda
Permanent Mission of Guatemala
Geneva

Mr. Otto Fernando Maldonado
Food Safety Traceability
Ministry of Agriculture
Guatemala

Sr. Ruano García Nelson Antonio
Contact Point, Codex Alimentarius Guatemala
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
Guatemala

Mr. José Fernando Reyes Reyes
Coordinador
Ministerio de Salud
Guatemala

GUINEA - GUINÉE

Mme. Mariama Barry
Ministère du Commerce
Conakry

M. Djoume Sangare
Directeur Général
Institut Guinéen de Normalisation et de Métrologie
Conakry

M. Aly Sylla
Chef Division Normalisation
Institut Guinéen de Normalisation et de Métrologie
Conakry

HONDURAS

Sr. Miguel Bonilla
Consejero
SDE
Geneva

Ms. Mirian Bueno
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad
Agroalimentaria (SENASA)
Tegucigalpa

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Mr. Attila Nagy
Director Chair of CCMAS
National Food Chain Safety Office
Budapest

INDIA - INDE

Mr. Sunil Kumar Bakshi
Head (Codex and Regulations)
Food safety and Standards Authority of India
New Delhi

Mr. Sathiyam Duraiswamy
Secretary
Spices Board of India
Palarivattom
Ernakulam
Kerala

Mr. Ramesh Natarajan
Scientist C
Spices Board of India
Palarivattom
Ernakulam
Kerala

Mr. Karthikeyan Perumal
Deputy Director
Food Safety and Standards Authority of India
New Delhi

Ms. Rita Teatitia
Chairperson
Food Safety and Standards Authority of India
New Delhi

INDONESIA - INDONÉSIE

Ms. Yuliva -
Head of Food Consumption Division
Ministry of Agriculture
Jakarta

Ms. Yusra Egayanti
Deputy Director for Certain Food Standardization
Indonesia Food and Drug Authority
Jakarta

Mr. Andreano Erwin
Deputy Permanent Representative
Indonesia Mission
Geneva

Mr. Singgih Harjanto
Codex Contact Point Secretariat
National Standardization Agency of Indonesia
Jakarta

Mr. Hasan Kleib
Permanent Representative/ Ambassador
Indonesia Mission
Geneva

Mr. Adhi Lukman
Chairman
Indonesian Food and Beverages Association (GAPMMI)
Jakarta

Ms. Simson Masengi
Head of Sub Directorate Standardization
Ministry of Marine Affairs and Fisheries
Jakarta

Mr. Christian Pradipta Andrea Putra
Diplomat
Indonesia Mission
Geneva

Ms. Innes Rahmania
Director of Processing and Quality Development
Ministry of Marine Affairs and Fisheries
Jakarta

Mr. Kukuh S. Achmad
Deputy Chairman for Accreditation
National Standardization Agency of Indonesia
Jakarta

Ms. Tri Agustin Satriani
Director of Dietary Diversification and Food Safety
Food Security Agency
Ministry of Agriculture
Jakarta

Ms. Mulia Sondari
Head of Section for Africa and Middle East Region
Cooperation
Indonesia Food and Drug Authority
Jakarta

Ms. Lynda Kurnia Wardhani
Minister Counselor
Indonesian Permanent Mission
Geneva

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) – IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') – IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

Mr. Mohammad Hossein Shojaee
Coordinator
Institute of Standards and Industrial Research (ISIRI)
Tehran

Ms. Leila Zinatbakhsh
Codex Contact Point
Institute of Standards and Industrial Research (ISIRI)
Tehran

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Ms. Pamela Byrne
CEO
Food Safety Authority of Ireland
Dublin

Mr. Richard Howell
Dublin
Food and the Marine
Dublin

ITALY - ITALIE - ITALIA

Mr. Ciro Impagnatiello
Ministry of Agricultural Food and Forestry Policies and
of Tourism
Rome

Ms. Silvia Nicoli
Senior official
Ministry of Agricultural Food and Forestry Policies and
of Tourism
Rome

JAMAICA - JAMAÏQUE

M. Suzan Mclennon-Miguel
Senior Veterinary Specialist in Public Health
Ministry of Industry
Commerce
Agriculture and Fisheries
Kingston

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Ms. Yayoi Tsujiyama
Acting Director for International Standards Office
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture
Forestry and Fisheries
Tokyo

Mr. Koji Miura
Adviser
Pharmaceutical Safety and Environmental Health
Bureau
Ministry of Health
Labour and Welfare
Tokyo

Mr. Soichiro Nagamatsu
Director
Office of International Food Safety
Pharmaceutical Safety and Environmental Health
Bureau
Ministry of Health
Labour and Welfare
Tokyo

Mr. Takeshi Nukui
Deputy Director
Office of International Food Safety
Pharmaceutical Safety and Environmental Health
Bureau
Ministry of Health
Labour and Welfare
Tokyo

Ms. Aya Orito Nozawa
Associate Director
International Standards Office
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture
Forestry and Fisheries
Tokyo

KAZAKHSTAN - KAZAJSTÁN

Mr. Nurlybek Assylbekov
Vice-chairman
Ministry of Healthcare the Republic of Kazakhstan
Astana

Ms. Nailya Karsybekova
Coordinator for CCEURO
Ministry of Healthcare
Astana

Ms. Aigerm Sadubayeva
Director of the department of the Control over technical
regulations
Ministry of Healthcare
Astana

Ms. Assem Smagul
Codex Contact Point/Assistant Coordinator
Ministry of Healthcare
Astana

Ms. Zhanar Tolysbayeva
Expert on hygiene of nutrition
Ministry of Healthcare
Astana

Mr. Alisher Yermekbayev
Ministry of Healthcare
Astana

KENYA

Mr. Nicholas Ayore
Deputy Director
DVS
Nairobi

Mr. Allan Azegele
Deputy Director Veterinary Services
Ministry of Agriculture
Livestock
Fisheries and Irrigation
Nairobi

Mr. David Chemayiek
Personal assistant
State Department for Livestock
Nairobi

Mr. Harry Kachuwai
Ps state department of livestock
State Department for Livestock
Nairobi

Ms. Julia Kiage-Otaya
Scientific and Regulatory Affairs Manager - ECAF
Coca-Cola CEWA Ltd
Nairobi

Ms. Margaret Kibogy
Managing director
Kenya Dairy Board
Nairobi

Mr. Kimutai Maritim
Coordinator CCAFRICA
DVS
Nairobi

Ms. Esther Ngari
Director - Standards Development and International
Trade
Kenya Bureau of Standards
Nairobi

Mr. Bernard Ondanje
Agriculture and Food Authority
Nairobi

Ms. Alice Onyango
FAO/WHO CCAFRICA codex contact point
Kenya Bureau of Standards
Nairobi

Mr. Martin Maurice Onyango Ouma
Project market access and trade officer
Regional Pastoral Livelihood Resilience Project
Nairobi

Ms. Josephine Simiyu
Manager-Regulations and Compliance
Agriculture and Food Authority
Nairobi

Ms. Teresa Tumwet
Agriculture attaché
Kenya Embassy
Rome

KYRGYZSTAN - KIRGHIZISTAN - KIRGUISTÁN

Ms. Dinara Aitmurzaeva
Head of Standardization Division
Center for Standardization and Metrology under the
Ministry of Economy
Bishkek

Mr. Mukhamat Kaparov
Center for Standardization and Metrology under the
Ministry of Economy
Bishkek

LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC - RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE POPULAIRE LAO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

Mr. Somthavy Changvisommid
Director General of Food and Drug Department
Ministry of Health
Vientiane

Mr. Khamstone Sysanhouth
National Programme Director

Ministry of Agriculture and Forestry
Vientiane Capital
Ms. Viengxay Vansilalom
Deputy Director General
Ministry of Health
Vientiane

LITHUANIA - LITUANIE - LITUANIA

Mr. Robertas Rosinas
DPR
Permanent Mission of Lithuania
Geneva

MADAGASCAR

Mme. Henintsoa Harizafy
Secrétaire
Comité National du Codex Alimentarius
Antananarivo

Mme. Dominique Lantomalala Raharinosy
Service de la Qualité et du Conditionnement
Antananarivo

MALAWI

Mr. Fred Sikwese
Director of Standards Development
Malawi Bureau of Standards
Blantyre

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Ms. Norrani Eksan
Deputy Director
Food Safety and Quality Division
Ministry of Health Malaysia
Putrajaya

MALI - MALÍ

M. Sekouba Keita
Chef de la Division Appui Scientifique Technique à
l'Élaboration de la Documentation/Documentation
Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des Aliments
Bamako

Mr. Ousmane Toure
Président du Comité National du Codex
Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des Aliments
Bamako

MAURITANIA - MAURITANIE

Mme. Diamilatou Dia
Mission de Mauritanie à Genève
Geneve

Mr. Lekweiri Haiba Legrae
Secrétariat du Comité National du Codex et
Responsable Qualité au Laboratoire de contrôle qualité
des aliments
Institut National de Recherches en Santé Publique
Nouakchott

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Ms. Elisa Olmeda
Counsellor
Mexican Mission to the WTO
Geneva

Sr. Cesar Orozco Arce
Ministry of Economy
Mexico City

Mr. Felipe Pietrini Sánchez
First Secretary
Ministry of Economy
Geneva

MONTENEGRO - MONTÉNÉGRÓ

Ms. Maja Schmidt-Gutzat
First Counsellor
Permanent Mission of Montenegro to the UN
Geneva

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Mr. Rachid Aboutayeb
Institut National de la Recherche Agronomique (INRA)
Casablanca

Mr. Mohamed El Amine El Amrani
Ministère de l'Agriculture
Rabat

Mme. Bouchra El Aychi
Directrice Qualité Totale
Koutoubia Holding
Mohammedia

Mme. Khadija Kadiri
Chef du service de la normalisation et du Codex
Alimentarius
ONSSA
Rabat

Mr. Brahim Karfal
Médecin vétérinaire-Chef de Service de la
Réglementation et des Autorisations
Agence Nationale pour le développement de
l'aquaculture
Rabat

Mr. Lhoussaine Saad
Directeur
LOARC
Casablanca

Mr. Rachid Tadili
Head of Departement
EACCE
Casablanca

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Ms. Astrid Bulder
National Institute for Public Health and the Environment
Bilthoven

Ms. Marie-Ange Delen
Ministry of Agriculture
Nature and Food Quality
The Hague

Ms. Ana Isabel Vilorio Alebesque
Senior Policy Officer
Ministry of Health
The Hague

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE – NUEVA ZELANDIA

Mr. Steve Hathaway
Director
Ministry for Primary Industries
Wellington

Mr. Raj Rajasekar
Senior Programme Manager
Ministry for Primary Industries
Wellington

NICARAGUA

Ms. Miriam Carolina Canda Toledo
Punto de Contacto del Codex
Ministerio de Fomento
Industria y Comercio
Managua

NIGERIA - NIGÉRIA

Mme. Mojisola Adeyeye
Director General
NAFDAC
Abuja

Ms. Eva Edwards
Deputy Director /Head
Food Safety/CODEX/Regulations
National Agency for Food and Drug Administration and
Control (NAFDAC)
Lagos

Mme. Talatu Ethan
Deputy Director
Standards Organisation of Nigeria
Lagos

Mr. Charles Emeka Nwagbara
Deputy Director/Head Codex Contact Point Nigeria
Standards Organisation
Abuja

Mr. Sherif Olagunju
Director Food safety and applied nutrition
National Agency for Food and Drug Administration and
Control NAFDAC
Lagos

Mr. Ibrahim Yahaya
Senior Standards Officer/Codex Contact Point
Standards Organisation of Nigeria
Abuja

NORTH MACEDONIA - MACÉDOINE DU NORD - MACEDONIA DEL NORTE

Ms. Katerina Jonovska
Associate
Department for EU and International cooperation
Food and Veterinary Agency
Resen

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Ms. Bodil Blaker
Special Director
Ministry of Health and Care Services
Oslo

Ms. Vigdis Synnøve Veum Moellersen
Senior Advisor/Codex Contact Point Norway
Norwegian Food Safety Authority
Brumunddal

Ms. Jorunn Vormeland
Senior Adviser
Ministry of Trade
Industry and Fisheries
Oslo

PANAMA - PANAMÁ

Sr. Joseph Gallardo
Food Engineer - Codex Point of Contact
Ministerio de Comercio e Industrias
Panama

Mr. Gilberto Jaén
Ing. del Departamento de Metrología
ACODECO (Autoridad de protección al consumidor y
defensa de la competencia)
Panamá

PARAGUAY

Sra. Patricia Echeverría
Asesora Técnica del Ministerio de Industria y Comercio
(MIC)
Asunción

Sr. José Eduardo Giménez Duarte
Jefe - Departamento de Trazabilidad Vegetal
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de
Semillas (SENAVE)
Asunción

Ms. Maria Inés Ibarra Colman
Secretaria Ejecutiva del Comité Nacional del Codex -
Capitulo Paraguay
Instituto Nacional de Tecnología
Normalización y Metrología (INTN)
Asunción

Mr. Raimundo Sanchez Arguello
Punto de Contacto del Codex
Instituto Nacional de Tecnología
Normalización y Metrología (INTN)
Asunción

Sra. Ana Maria Viedma Ayala
Directora de Comercio Exterior
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
(SENACSA)
San Lorenzo

PERU - PÉROU - PERÚ

Sra. Gloria Castillo
Especialista
Instituto Nacional de Calidad
Lima

Mr. Ernesto Davila
Technical Consultant
Sociedad Nacional de Industrias
Lima

Mr. Juan Carlos Pomareda Muñoz
Third Secretary
Permanent Mission of Peru
Geneve

Mr. Ethel Humberto Reyes Cervantes
SENASA
Lima

PHILIPPINES - FILIPINAS

Mr. Hansel Didulo
Assistant Secretary
Department of Agriculture
Quezon City

Ms. Leonisa Manipon
Development Management Officer III and CCP Task
Force Officer
Department of Agriculture
Quezon City

Ms. Christmasita Oblepias
Food-Drug Regulation Officer IV
Food and Drug Administration
Muntinlupa

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Ms. Magdalena Kowalska
Main Expert in the International Cooperation
Department
Agricultural and Food Quality Inspection
Warsaw

QATAR

Mr. Saud Al-Henzab
Qatar General Organization for Standardization (QS)
Doha

Mr. Mohammed Al-Mesallam
President
Qatar General Organization for Standardization (QS)
Doha

Ms. Muna Al-Olan
Public Health Department
Doha

REPUBLIC OF KOREA - RÉPUBLIQUE DE CORÉE - REPÚBLICA DE COREA

Mr. Yun Dong Lee
Director General
Ministry of Food and Drug Safety
Cheongju

Ms. Hyun Jung Kim
Director
Ministry of Food and Drug Safety
Cheongju

Mr. Yong Mu Kim
Deputy Director
Ministry of Food and Drug Safety
Cheongju

Mr. Min Ki Shin
Scientific Officer
Ministry of Food and Drug Safety
Cheongju

Ms. Yeonkyu Lee
Researcher
Ministry of Food and Drug Safety
Cheongju

Mr. Yong Ho Park
Chair of TFMAR
College of Veterinary Medicine
Seoul National University
Seoul

Mr. Jaewoo Park
Deputy Director
Ministry of Food and Drug Safety
Cheongju

Ms. Young-Jae Yang
Researcher
Ministry of Food and Drug Safety
Cheongju

Ms. Serin Shin
Deputy Director
Ministry of Agriculture
Sejong

Ms. Jaehyun Choi
Assistant Officer
Ministry of Agriculture
Food and Rural Affairs
Gimcheon

Mr. You Shin Shim
Principal Researcher
Korea Food Research Institute
Wanju

Mr. Jin Woo Kim
Research Scientist
Korea Food Research Institute
Wanju

**RUSSIAN FEDERATION –
FÉDÉRATION DE RUSSIE –
FEDERACIÓN DE RUSIA**

Ms. Olga Barannikova
General Director
Consumer Market Participants Union
Moscow

Ms. Natalia Dobreva
Head of Chemical Toxicology Research Department of
Testing Laboratory for Products Safe and Quality
Assessment
FSI Centre of Grain Quality Assurance
Moscow

Ms. Anna Koroleva
Consultant of division – Department of Science and
International Cooperation
Federal Service for Surveillance on Consumer Rights
Protection and Human Well-being (Rosпотребнадзор)
Moscow

Mr. Nikita Lazutkin
Chief Specialist of Expert Department
FSI Centre for Grain Quality Assurance
Moscow

Ms. Anna Mishina
Deputy Director of Department of Science and
International Cooperation
Federal Service for Surveillance on Consumer Rights
Protection and Human Wellbeing (Rosпотребнадзор)
Moscow

Mr. Alexey Novozhilov
Second Secretary
Permanent Mission of the Russian Federation
Geneva

Mr. Alexey Petrenko
Expert
Consumer Market Participants Union
Moscow

Mr. Viktor Tutelian
Head of Science of Research Centre
Federal Research Centre of Nutrition
Biotechnology and Food Safety
Moscow

**SAINT VINCENT AND THE GRENADINES –
SAINT-VINCENT-ET-LES GRENADINES –
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS**

Ms. Jennifer Douglas-Bullock
Standards Officer
St. Vincent and the Grenadines Bureau of Standards
Kingstown

**SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE –
ARABIA SAUDITA**

Mr. Faisal Alaskar
Head of protocol
SFDA
Riyadh

Mr. Abdulaziz Albader
ALMARAI
Riyadh

Mr. Ayman Alghamdi
General Manager of Organic Production Department
Ministry of Environment, Water And Agriculture
Riyadh

Mr. Hisham Aljadhey
CEO
Saudi Food and Drug Authority
Riyadh

Mr. Meshal Almotairi
Standards department Manager
Saudi FDA
Riyadh

Mr. Sami Alnokhlan
Senior Food Standards Specialist
Saudi Food and Drug Authority
Riyadh

Mr. Abdulaziz Alrashoudi
Saudi Customs
Riyadh

Mr. Abdulaziz Alshuwaish
Executive Director for Standards & Food Product
Evaluation
Saudi Food and Drug Authority
Riyadh

Mr. Abdullah Alsubaie
Ministry of Agriculture
Riyadh

Mr. Khalil Alswalem
Section Head of General Food Standards
Saudi Food and Drug Authority
Riyadh

Ms. Suzanne Baaghil
Scientific and Regulatory Affairs Manager
PepsiCo
Inc.
Dubai

Mr. Yazeed Binlamah
Snr Regulatory & Scientific Affairs
Nestlé
Riyadh

Ms. Ghandorah Ghandorah
SFDA
Riyadh

Ms. Alaa Sendi
Head of Joint Committees and Agreements
SFDA
Riyadh

SENEGAL - SÉNÉGAL

M. Raphael Coly
Expert en Sécurité Sanitaire Des Aliments - Codex
Sénégal
Comité National Codex Sénégal
Dakar

M. Nar Diene
Master en Toxicologie
Ministère de la Santé
Dakar

M. Francois Michel Moundor Diene
Mission permanente du Sénégal auprès des Nations
Unies à Genève
Dakar

M. Amadou Diouf
Président Comité National Codex
Ministère de la Santé et de l'action sociale
Dakar

Mme. Mame Diarra Faye
Direction Générale Sante
Dakar

M. Moustapha Kane
Chef de la Division Education à l'Hygiène
Service national de l'hygiène
Dakar

Mme. Alassane Mbengue
Secrétaire Général
Etat Ministère de la Santé et de l'Action sociale
Dakar

M. Diene Ndiaye
Directeur
Direction Industries de Transformation de la Pêche
(DITP) Ministère des Pêches et de l'Economie maritime
Dakar

M. Diouma Thiaw
Chef Bureau Normalisation
Direction des Industrie/Ministère de la Pêche
Dakar

Mr. Abdoulaye Diawara
Chef du Bureau de l'Hygiène alimentaire
Direction des Services vétérinaires
Ministère de l'Elevage et des Productions animales
Diamniadio

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Ms. Peik Ching Seah
Singapore Food Agency
Singapore
Ms. Lee Kim Tan
Singapore Food Agency
Singapore

Ms. Astrid Yeo
Senior Director
Food Regulatory Management Division
Singapore Food Agency
Singapore

SLOVAKIA - SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA

Ms. Katarína Janeková
Ministry of Agriculture and Rural Development of the
Slovak Republic
Bratislava

SLOVENIA - SLOVÉNIE - ESLOVENIA

Ms. Blaža Nahtigal
Codex Contact Point
Ministry of Agriculture
Forestry and Food: Administration for Food Safety
Veterinary Sector and Plant Protection
Ljubljana

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Ms. Meisie Katz
General Manager: Food and Associated Industries
National Regulator for Compulsory Specifications
Cape Town

Mr. Boitshoko Ntshabele
Minister Counsellor Agriculture
South African Embassy
Brussels

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Mr. Victorio Teruel
Deputy Director of Food Safety
AESAN Food safety and Nutrition Agency
Madrid

Mr. César Casado
Head of Food Chemical Risk management unit
AESAN Food safety and Nutrition Agency
Madrid

Mr. Eduard Grau Noguer
Collaborator
Permanent Mission of Spain to the UN
Geneva

SRI LANKA

Ms. Dulmini Dahanayake
Permanent Mission of Sri Lanka to the UN
Colombo

Mr. Anil Jasinghe
Director General of Health Services
Ministry of Health
Nutrition & Indigenous Medicine
Colombo

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Ms. Carmina Ionescu
Codex Coordinator
National Food Agency
Vatra Dornei

Mr. Anders Wannberg
Senior Administrative Officer
Ministry of Enterprise
Stockholm

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Mr. Michael Beer
Head Food and Nutrition
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO
Bern

Mr. Himanshu Gupta
Regulatory & Scientific Affairs
Nestec Ltd
Vevey

Mr. Sebastian Klotz
Research Fellow
University of Bern
Bern

Mr. Martin Müller
Swiss Codex Contact Point
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO
Bern

Ms. Awilo Ochieng Pernet
Former Chairperson
Codex Alimentarius Commission
Federal Food Safety and Veterinary FSVO
Bern

Mr. Dominique Taeymans
FoodREG Consult
Brent

Ms. Ursula Trüeb
Representative
Swiss Consumer Organizations
Magden

Ms. Ludovica Verze gnassi
Regulatory & Scientific Affairs
Nestec Ltd
Vevey

Mr. Hans Wyss
Director General
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO
Bern

Mr. Paul Zwiker
Representative
Swiss Consumer Organizations
Bischofszell

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Ms. Namaporn Attaviroj
Standard Officer
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
Bangkok

Mr. Poonlarp Chantavichitwong
Deputy Secretary-General
Thai Food and Drug Administration
Nonthaburi

Mr. Pichet Itkor
Vice Chair
Food Processing Club
Federation of Thai Industries
Bangkok

Mr. Panisuan Jamnarnwej
President Emeritus
Thai Frozen Foods Association
Bangkok

Mr. Charoen Kaowsuksai
Vice Chairman
Food Processing Industry Club
The Federation of Thai Industries Food Processing
Industry Club
Bangkok

Ms. Yupa Laojindapun
Director
Office of Standard Development
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
Bangkok

Mr. Visit Limlurcha
President of Thai Food Processors' Association
Thai Food Processors' Association
Bangkok

Ms. Dawisa Paiboonsiri
Standards Officer
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
Bangkok

Ms. Juadee Pongmaneerat
Secretary General of National Bureau of Agricultural
Commodity and Food Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
Bangkok

Ms. Wanwipa Suwannarak
Director
Fish Inspection and Quality Control Division
Department of Fisheries
Bangkok

Ms. Chanikan Thanupitak
Trade and Technical Manager of Fisheries Products
Thai Food Processors' Association
Bangkok

Ms. Jiraratana Thesasilpa
Food and Drug Technical Officer
Thai Food and Drug Administration
Nonthaburi

Ms. Panada Tungsawas
Food and Drug Technical Officer
Thai Food and Drug Administration
Nonthaburi

TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Mr. İlhami Sahin
Coordinator for food codex
Ministry of Agriculture and Forestry General Directorate
of Food and Control Food Establishments and Codex
Department
Ankara

Ms. Betül Vazgecer
Ministry of Agriculture and Forestry
Ankara

UGANDA - OUGANDA

Mr. Medard Bitekyerezo
National Drug Authority
Kampala

Ms. Diana Kabuzire
Senior Legal Officer
National Drug Authority
Kampala

Mr. Kepher Kuchana Kateu
Director
Directorate of Government Analytical Laboratory
Kampala

Mr. Ben Manyindo
Executive director
Uganda National Bureau of Standards
Kampala

Mr. Hakim Mufumbiro
Ag. Manager
Standards Department
Uganda National Bureau of Standards
Kampala

Mr. Henry Mwebesa
Ag. Director General Health Services
Ministry of Health
Kampala

Ms. Irene Wanyenya Mwesigwa
Principal Food Safety Officer
National Drug Authority
Kampala

UNITED ARAB EMIRATES – ÉMIRATS ARABES UNIS – EMIRATOS ARABES UNIDOS

Mr. Khalaf Khalaf
Director of Standards Department
ESMA
Dubai

UNITED KINGDOM – ROYAUME-UNI – REINO UNIDO

Ms. Lauren Haney-Wilcox
Senior Trade Attachée - Agriculture
FCO
Coppet

Mr. Lee Hinds
DEFRA
London

Mr. Nick Khosla
Global Trade Programme Lead
Foreign and commonwealth Office
London

Ms. Gillian Laishley
Head of Food Standards & Consumers
DEFRA
London

Ms. Pendi Najran
Team Leader for Codex
Food and Rural Affairs
DEFRA
London

Mr. Mike O'Neill
Head of Codex Policy and Strategy
Food Standards Agency
London

Mr. Alex Read
Policy Advisor
DEFRA
London

Ms. Iulia Turiac
Policy Advisor
Food and Rural Affairs
DEFRA
London

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA –
RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE –
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Mr. Lawrence Chenge
Standards Officer
Dar Es Salaam

Mr. Lazaro Henry Msasalaga
Director of Quality Management
Dar Es Salaam

**UNITED STATES OF AMERICA –
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Mr. Richard Boyd
Department of Agriculture
Washington

Mr. Kyd Brenner
Kyd D Brenner LLC
Washington DC

Ms. Camille Brewer
Director
International Affairs Staff
U.S. Food and Drug Administration
College Park

Ms. Julie Callahan
USTR
Washington
DC

Ms. Marsha Echols
Echols Law
Washington
DC

Mr. Emilio Esteban
USDA
District of Columbia

Ms. Mallory Gaines
Manager
Market Access and Trade Policy
American Feed Industry Association
Arlington

Mr. Nicholas Gardner
U.S. Dairy Export Council
Arlington

Mr. Kevin Greenlees
Senior Advisor for Science and Policy
US Food and Drug Administration
Frederick

Mr. Joseph Hain
Senior Trade Advisor
U.S. Department of Agriculture
Washington DC

Ms. Karen Hulebak
Principal
ResolutionStrategy
LLC
Louisiana

Ms. Mary Frances Lowe
U.S. Codex Manager
Department of Agriculture
District of Columbia

Mr. Kenneth Lowery
Senior International Issues Analyst
U.S. Codex Office
Washington DC

Ms. Marie Maratos
International Issues Analyst
US Department of Agriculture
Washington DC

Mr. Ted Mckinney
US Department of Agriculture
Washington DC
Ms. Kathryn Simmons
Chief Veterinarian
National Cattlemen's Beef Association
Washington DC

Mr. Eric Stevens
International Policy Analyst
United States Food and Drug Administration
College Park

Ms. Karen Stuck
KDS Associates
Washington DC

Mr. Vito Su
U.S. Department of State
Washington DC

Mr. Richard White
Consultant
US Delegation
Bradenton

URUGUAY

Mr. Jose Heijo
Director
Dirección Nacional de Industrias
Ministerio de Industria
Energía y Minería
Montevideo

Mr. Marcos Da Rosa
Ministerio de Relaciones Exteriores
Montevideo

Mr. Pedro Friedrich
Punto de Contacto Codex para Uruguay
Laboratorio Tecnológico del Uruguay
Montevideo

VANUATU

Mr. Esra Tekon Timothy Tumukon
Regional Coordinator
Vanuatu Government
Port Vila

Mme. Emily Tumukon
Vanuatu Government
Port Vila

VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF) - VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU) - VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)

Ms. Violeta Fonseca Ocampos
Mission of Venezuela
Geneva

VIET NAM

Mr. Phuong Bac Tran
Official
Vietnam Codex Office
Ho Chi Minh

ZIMBABWE

Mr. Fredy Chinyavanhu
Deputy Director-Food Control
Ministry of Health and Child Care
Harare

**OBSERVERS
OBSERVATEURS
OBSERVADORES**

**UNITED NATIONS AND OTHER RELATED ORGANIZATIONS
NATIONS UNIES ET AUTRES ORGANISATIONS APPARENTÉES
NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES AFINES**

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY (IAEA)

Mr. Zhihua Ye
Head of the Food and Environmental Protection
Vienna

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES**

**ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL
DEVELOPMENT (AOAD)**

Mr. Salaheldin Hussein Sayed Ahmed Abourai
Professor
Faculty of Agriculture - Cairo University
Arab Organization for Agricultural Development
Giza
Egypt

AFRICAN UNION (AU)

Mr. Ahmed Abdou Ali Ali Elsawalhi
Director
AU-IBAR
Nairobi
Kenya

Mr. John Oponong-Otoo
Food Safety Officer
Nairobi
Kenya

**CARIBBEAN AGRICULTURAL HEALTH AND FOOD
SAFETY AGENCY (CAHFSA)**

Mr. Gavin Peters
Animal Health Specialist
Caribbean Agricultural Health and Food Safety Agency
(CAHFSA)
Paramaribo
Guyana

EAST AFRICAN COMMUNITY (EAC)

Ms. Estella Aryada
East African Community Secretariat
Arusha
United Republic of Tanzania

**ECONOMIC COMMUNITY OF WEST AFRICAN
STATES (ECOWAS)**

Mr. Gbemenou Joselin Benoit Gnonlonfin
Senior Sanitary and Phytosanitary Standards (SPS)
Adviser
Abuja
Nigeria

EURASIAN ECONOMIC COMMISSION (EEC)

Ms. Saliia Karymbaeva
Eurasian Economic Commission
Moscow
Russia

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF/FIL)

Mr. Piercristiano Brazzale
International Dairy Federation
Bruxelles
Belgium

**STANDARDIZATION ORGANIZATION FOR G.C.C.
(GSO)**

Mr. Abduallah Alhadlaq
Head of technical committees section
GCC Standardization Organization (GSO)
Riyadh
Saudi Arabia

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION
ON AGRICULTURE (IICA)**

Mr. Robert Ahern
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura
San José
Costa Rica

Mr. Eric Bolaños Ledezma
Especialista SAIA
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura
San José
Costa Rica

Mr. Lloyd Day
Deputy Director General
Instituto Interamericano de Cooperación para la
Agricultura
San Isidro Coronado
Costa Rica

INTERNATIONAL OLIVE OIL COUNCIL (IOOC)

Ms. Mercedes Fernández
Standardisation and Research Unit
Madrid
Spain

ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ ANIMALE (OIE)

Ms. Gillian Mylrea
Head
Standards Department
Organisation Mondiale de la Santé Animale
Paris
France

ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA VIGNE ET DU VIN (OIV)

Mr. Pau Roca
Director General
Organisation internationale de la vigne et du vin
Paris
France

Mr. Jean-Claude Ruf
Organisation internationale de la vigne et du vin
Paris
France

WORLD CUSTOMS ORGANIZATION (WCO)

Ms. Ozlem Soysanli
Technical Officer
World Customs Organization
Brussels
Belgium

WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

Ms. Christiane Wolff
Counsellor
World Trade Organization
Geneva
Switzerland

NON GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

AEDA/EFLA

Mme. Nicole Coutrelis
EFLA Vice-President
European Food Law Association
Brussels
Belgium

Ms. Joanna Jaskolska
Manager
European Food Law Association
Brussels
Belgium

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE AVICULTURA (ALA)

Sr. Hebert Trenchi
Coordinador Comité Técnico Científico
Asociación Latinoamericana de avicultura
Montevideo
Uruguay

ASSOCIATION OF EUROPEAN COELIAC SOCIETIES (AOECS)

Ms. Hertha Deutsch
Codex and Regulatory Affairs
Association of European Coeliac Societies
Vienna
Austria

THE CONSUMER GOODS FORUM (CGF)

Ms. Anne Gerardi
GFSI senior manager
GFSI - The Consumer Goods Forum
Issy-Les-Moulineaux
France

Ms. Marie-Claude Quentin
GFSI - The Consumer Goods Forum
Issy Les Moulineaux
France

**COMITÉ DU COMMERCE DES CÉRÉALES,
ALIMENTS DU BÉTAIL, OLÉAGINEUX, HUILES ET
GRAISSES ET AGROFOURNITURES DE L'UNION
EUROPÉENNE (COCERAL)**

Mr. Corrado Finardi
Comité du commerce des céréales, aliments du bétail,
oléagineux, huiles et graisses et agrofournitures de
l'Union Européenne
Modena
Italy

COUNCIL FOR RESPONSIBLE NUTRITION (CRN)

Mr. James Griffiths
Sr VP
International & Scientific Affairs
Council Responsible Nutrition
Washington DC
United States of America

CROPLIFE INTERNATIONAL

Mr. Michael Kaethner
CropLife International
Monheim
Germany

**EUROPEAN ASSOCIATION OF POLYOL
PRODUCERS (EPA)**

Ms. Cécile Duprez-Naudy
Member
European Association of Polyol Producers
Brussels
Belgium

EU SPECIALTY FOOD INGREDIENTS

Mr. Dirk Cremer
EU Specialty Food Ingredients
Basel
Switzerland

**FEDERACIÓN PANAMERICANA DE LECHERÍA
(FEPALE)**

Mr. Ariel Londinsky
Secretary General
Federación Panamericana de Lechería
Montevideo
Uruguay

FOOD INDUSTRY ASIA (FIA)

Ms. Nicola Bonnefoy-Claudet
Food Safety Manager
Food Industry Asia
Commugny
Switzerland

**FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES VINS ET
SPIRITUEUX (FIVS)**

Ms. Elisabetta Romeo-Vareille
Fédération internationale des vins et spiritueux
Rome
Italy

Mr. Timothy Ryan
Senior Director
Regulatory Affairs and Compliance
Fédération internationale des vins et spiritueux
Modesto
United States of America

FoodDrinkEurope

Mr. Neil Buck
Nyon
France
Mme. Annie Loch
Paris
France

Mr. Alejandro Rodarte
Manager Food Policy
Science and R&D
Brussels
Belgium

HEALTH FOR ANIMALS (HEALTHFORANIMALS)

Mr. Jesse Sevcik
Health For Animals
Washington
United States of America

Mr. Alexander Boettner
Executive Director Global Regulatory Affairs
Health For Animals
Schwabenheim
Germany

Ms. Rachel Cumberbatch
Director of International and Regulatory Affairs
Health For Animals
Washington DC
United States of America

Mr. Carel Du Marchie Sarvaas
Health For Animals
Brussels
Belgium

Mr. Olivier Espeisse
Health For Animals
Paris
France

Ms. Liezl Kock
Health For Animals
Ballito
South Africa

**INTERNATIONAL ALLIANCE OF DIETARY/FOOD
SUPPLEMENT ASSOCIATIONS (IADSA)**

Ms. Cynthia Rousselot
International Alliance of Dietary/Food Supplement
Associations
London
United Kingdom

**INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK
(IBFAN)**

Ms. Patti Rundall
Policy Director
Baby Milk Action IBFAN UK
Cambridge
United Kingdom

INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE (ICA)

Mr. Kazuo Onitake
Head of delegation
International Co-operative Alliance (ICA)
Tokyo
Japan

**INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES
ASSOCIATIONS (ICBA)**

Mr. Sunil Adsule
International Council of Beverages Associations
Atlanta
United States of America
Ms. Paivi Julkunen
ICBA Codex Policy Advisor
International Council of Beverages Associations
Washington DC
United States of America

**INTERNATIONAL CHEWING GUM ASSOCIATION
(ICGA)**

Mr. Christophe Leprêtre
Executive Director Regulatory and Scientific Affairs
International Chewing Gum Association
Brussels

**INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY
MANUFACTURERS ASSOCIATIONS (ICGMA)**

Ms. Michi Furuya Chang
Food and Consumer Products of Canada
International Council of Grocery Manufacturers
Associations
Mississauga
Canada

INTERNATIONAL DIABETES FEDERATION (IDF/FID)

Mr. John Allan
International Dairy Foods Association
Washington DC
United States of America

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF/FIL)

Ms. Caroline Emond
Director General
International Dairy Federation
Brussels
Belgium

Ms. Laurence Rycken
International Dairy Federation
Brussels
Belgium

**INTERNATIONAL FOOD ADDITIVES COUNCIL
(IFAC)**

Ms. Kathryn Davis
Senior Manager
Regulatory Affairs
Apeel Sciences
Goleta
United States of America

Ms. Jenny Du
Apeel Sciences
Santa Barbara
United States of America

**INTERNATIONAL FEED INDUSTRY FEDERATION
(IFIF)**

Ms. Alexandra De Athayde
Executive Director
International Feed Industry Federation
Wiehl
Germany

INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE (IFPRI)

Ms. Anne Mackenzie
HarvestPlus
International Food Policy Research Institute
Halifax
Canada

INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS (IFT)

Ms. Rosetta Newsome
Director
Science
Policy & Scientific and Regulatory Affairs
Institute of Food Technologists
Chicago
Illinois
United States of America

INTERNATIONAL FRUIT AND VEGETABLE JUICE ASSOCIATION (IFU)

Mr. John Collins
Executive Director
International Fruit and Vegetable Juice Association
Weston-Super-Mare
United Kingdom

INTERNATIONAL MEAT SECRETARIAT (IMS)

Ms. Trachelle Carr
International Meat Secretariat
Paris
France

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF THE FLAVOR INDUSTRY (IOFI)

Mr. Thierry Cachet
Regulatory and Advocacy Director
International Organization of the Flavor Industry
Brussels
Belgium

INTERNATIONAL PROBIOTICS ASSOCIATION (IPA)

Mr. George Paraskevacos
Executive Director
Ddo
International Probiotics Association
Qc Canada

Ms. Rosanna Pecere
International Probiotics Association
Brussels
Belgium

Mr. David Pineda Ereno
International Probiotics Association
Brussels
Belgium

INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY FOODS INDUSTRIES (ISDI)

Mr. Marian Brestovansky
Regulatory Affairs Officer
International Special Dietary Foods Industries
Brussels
Belgium

Mr. Kaushik Janakiraman
International Special Dietary Foods Industries
Nijmegen
Netherlands

Mr. Jean Christophe Kremer
Secretary General
International Special Dietary Foods Industries
Brussels
Belgium

Mr. Xavier Lavigne
International Special Dietary Foods Industries
Bruxelles
Belgium

Mr. Milan Pazicky
International Special Dietary Foods Industries
Brussels
Belgium

Mme. Sandrine Alloncle
International Special Dietary Foods Industries
Evian Les Bains
France

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO)

Sra. Andrea Barrios Villarreal
Programme Manager
DSG
International Organization for Standardization
Geneva
Switzerland

Ms. Sandrine Espeillac
Head of food team / Secretary of ISO/TC 34 Food products
International Organization for Standardization
La Plaine Stade de France
France

INTERNATIONAL UNION OF FOOD SCIENCE AND TECHNOLOGY (IUFoST)

Mr. Gerald Moy
Director
International Union of Food Science and Technology
Vandoeuvres
Switzerland

NATIONAL HEALTH FEDERATION (NHF)

Mr. Scott Tips
National Health Federation
Monrovia
United States of America

SSAFE

Mme. Cristina Avalos
Vevey
Switzerland

Mr. Mitha Mian
Vevey
Switzerland

Ms. Queen Zuma
Vevey
Switzerland

**FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO**

Mr. Bukar Tijani
Assistant Director-General
Agriculture and Consumer Protection Department (AG)
Rome

Ms. Carolyn Rodrigues Birkett
Director
FAO Liaison Office in Geneva
Geneva

Mr. Markus Lipp
Senior Food Safety and Quality Officer
Rome

Mr. Blaise Ouattara
Food Safety and Quality Officer
Accra

Mr. Dirk Schulz
Food Safety Assessment Officer
Rome

Ms. Eleonora Dupouy
Food Safety and Quality Officer
Rome

Mr. Jeffrey Lejeune
Food Safety and Quality Officer
Rome

Ms. Maria Xipsiti
Nutrition Officer
Rome

**WHO PERSONNEL
PERSONNEL DE L'OMS
PERSONAL DE LA OMS**

Dr. Naoko Yamamoto
Assistant Director-General
UHC/Healthier Populations
Geneva

Dr. Kazuaki Miyagishima
Director
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Dr. Francesco Branca
Director
Department of Nutrition for Health and Development
Geneva

Dr. Chizuru Nishida
Coordinator
Nutrition Policy and Scientific Advice Unit
Department of Nutrition for Health and Development
Geneva

Dr. Peter K. Ben Embarek
Coordinator a.i.
Risk Assessment and Management Unit
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Dr. Amina Benyahia
Coordinator a.i. Foodborne and Zoonotic Diseases Unit
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Mr. Adam Bradshaw
Technical officer
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Dr. Katrin Engelhardt
Scientist
Nutrition Policy and Scientific Advice Unit
Department of Nutrition for Health and Development
Geneva

Ms. Egle Granziera
Senior Legal Officer
Office of the Legal Counsel
Geneva

Mr. Peter Sousa Hoejskov
Technical Officer - Food Safety
Regional Office for the Western Pacific
Manila

Mr. Sol Kim
Scientist
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Mr. Cheng Liang
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Mr. Søren Madsen
Technical officer
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Mme. Yuki Minato
Project Officer
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Mme. Catherine Mulholland
Technical officer
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Ms. Satoko Murakami
Technical officer
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Mr. Kim Peterson
Scientist
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Dr. Dina Pfeifer
Medical Officer
Europe Regional office
Copenhagen

Mr. Jakob Quirin
Legal officer
Office of the Legal Counsel
Geneva

Mr. Carmen Savelli
Technical officer
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Ms. Lisa Scheuermann
Technical Officer
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Mr. Sebastien Tefy
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Dr. Tomoyuki Yamaguchi
Consultant
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

Dr. Rain Yamamoto
Scientist
Nutrition Policy and Scientific Advice Unit
Department of Nutrition for Health and Development
Geneva

Ms. Noha Yunis
Assistant
Department of Food Safety and Zoonoses
Geneva

**CODEX SECRETARIAT
SECRETARIAT DU CODEX
SECRETARÍA DEL CODEX**

Mr. Tom Heilandt
Secretary of the Codex Alimentarius Commission
Rome

Ms. Sarah Cahill
Senior Food Standards Officer
Rome

Ms. Hilde Kruse
Senior Food Standards Officer
Rome

Ms. Verna Carolissen
Food Standards Officer
Rome

Mr. Patrick Sekitoleko
Food Standards Officer
Rome

Ms. Lingping Zhang
Food Standards Officer
Rome

Ms. Myoengsin Choi
Food Standards Officer
Rome

Mr. David Massey
Special Advisor Codex Partnership Programme
Rome

Mr. Roberto Sciotti
Programme Specialist
Rome

Mr. Giuseppe Di Chiera
Programme Specialist
Rome

Ms. Jocelyne Farruggia
Office Assistant
Rome

Ms. Ilaria Tarquinio
Programme Assistant
Rome

Mme. Florence Martin De Martino
Clerk
Rome

Mr. Peter Di Tommaso
Clerk
Rome

Mr. Fabrizio Ortuso
Intern
Rome

Apéndice II**LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS**

Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Estado
Armonización del <i>Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros</i> (CXC 52-2003) con la orientación para el control de la histamina	REP19/FH párr. 38, Apéndice II	-	Adoptado
Anteproyecto de norma para el ajo seco o deshidratado	REP19/SCH párr. 47	N04-2017	Adoptado
Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Adición del aceite de palma con un contenido más alto de ácido oleico (OXG)	REP19/FO párr. 21, Apéndice II parte B-1	N10-2015	Adoptado
Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Sustitución del índice de acidez por ácidos grasos libres en el aceite de palma virgen e inclusión de ácidos grasos libres en el aceite crudo de almendra de palma	REP19/FO párr. 67, Apéndice II parte C-1	N11-2015	Adoptado
Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Inclusión de los aceites de almendras, de linaza, de avellana, de pistacho y de nuez	REP19/FO párr. 88, Apéndice II parte C-2	N12-2017	Adoptado
Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Enmienda de los valores para el índice de refracción y la densidad aparente de la superoleína de palma a 40 °C	REP19/FO párr. 60, Apéndice II parte A-1	-	Adoptado
Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Aplicabilidad de la composición de ácidos grasos de otros aceites listados en el Cuadro 1 en relación a su correspondiente forma cruda y en consecuencia la supresión de una nota equivalente para el aceite de salvado de arroz	REP19/FO párr. 137, Apéndice II parte A-2	-	Adoptado
Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Inclusión de ácidos grasos libres como criterios de características de calidad para el aceite refinado de salvado de arroz	REP19/FO párr. 140, Apéndice II, parte A-3	-	Adoptado
Enmiendas a las secciones de aditivos alimentarios de las normas CXS 19-1981 (secciones 3.3, 3.4 y 3.5); CXS 210-1999 (secciones 4.2 y 4.3); y CXS 211-1999 (secciones 4.2 y 4.4); CXS 256-2007 (secciones 4.1 y 4.7)	REP19/FO párr. 113 a) i) ii), Apéndice III, parte AB	-	Adoptado
Anteproyecto de <i>especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios</i> formuladas por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en su 86.ª reunión	REP19/FA párr. 26, Apéndice III, parte A	En curso	Adoptado
	REP19/FA párrs. 26 ii), 146 ii), Apéndice III, parte B, Apéndice IX, parte B	En curso	Adoptado

Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Estado
Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA) (CXS 192-1995)	REP19/FA párr. 137 ii), Apéndice VI, parte A	En curso	Adoptado con enmiendas (véase el párr. 28)
Revisión del documento <i>Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios</i> (CXG 36-1989)	REP19/FA párr. 149 i), Apéndice IX, parte A	En curso	Adoptado
Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de las 13 normas para la leche y los productos lácteos (queso madurado), dos normas para los azúcares, dos normas para las aguas minerales naturales, tres normas para los cereales, legumbres y leguminosas y tres normas para proteínas vegetales	REP19/FA párr. 57 ii)a, Apéndice VI, parte B1-B3	En curso	Adoptado
Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de disposiciones relativas a los ésteres de ascorbilo (palmitato de ascorbilo [SIN 304] y estearato de ascorbilo [SIN 305]) y la <i>Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes</i> (CXS 72-1981) y la <i>Norma para preparados complementarios</i> (CXS 156-1987)	REP19/FA párr. 57 ii) b, Apéndice VI, parte B4	En curso	Adoptado
Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con las notas de sustitución de la nota 161	REP19/FA párr. 119 i), Apéndice VI, parte C	-	Adoptado
Inserción de una nota en el cuadro titulado "Referencias a las normas del Codex sobre productos para los aditivos en el Cuadro 3 de la NGAA"	REP19/FA párr. 57 iii), Apéndice VI, parte B5		Adoptado
Secciones sobre aditivos alimentarios revisadas de las trece normas para la leche y los productos lácteos (queso madurado), es decir, las Normas para el Cheddar (CXS 263-1966), Danbo (CXS 264-1966), Edam (CXS 265-1966), Gouda (CXS 266-1966), Havarti (CXS 267-1966), Samsø (CXS 268-1966), Emmental (CXS 269-1967), Tilsiter (CXS 270-1968), Saint-Paulin (CXS 271-1968), Provolone (CXS 272-1968), Coulommiers (CXS 274-1969), Camembert (CXS 276-1973) y Brie (CXS 277-1973)	REP19/FA párr. 57 i) a, Apéndice V, parte A	En curso	Adoptado
Secciones sobre aditivos alimentarios revisadas de las dos normas para azúcares y dos normas para las aguas minerales naturales, es decir, Normas para la miel (CXS 12-1981) y azúcares (CXS 212-1999), y las Normas para las aguas minerales naturales (CXS 108-1981) y aguas potables embotelladas/envasadas (distintas de las aguas minerales naturales) (CXS 227-2001)	REP19/FA párr. 57 i)b, Apéndice V, parte B	En curso	Adoptado

Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Estado
Secciones sobre aditivos alimentarios revisadas de las tres normas para los cereales, legumbres y leguminosas y tres normas para proteínas vegetales, es decir, Normas para la harina de trigo (CXS 152-1985); cuscús (CXS 202-1995); y fideos instantáneos (CXS 249-2006); y productos de proteína de trigo incluido el gluten de trigo (CXS 163-1987); productos proteínicos vegetales (PPV) (CXS 174-1989), y productos de proteína de soja (CXS 175-1989)	REP19/FA párr. 57i) c y Apéndice V, parte C	En curso	Adoptado
Revisión del cuadro relativo al “uso justificado” en la sección sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma para la Mozzarella</i> (CXS 262-2006)	REP19/FA párr. 69	-	Adoptado
El proyecto de sección de la Norma para la quinua relativo a la humedad	CL 2019/42-CPL Anexo 2	N17-2015	Adoptado con enmiendas (véase el párr. 43)
Límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos destinados a la alimentación humana y animal, propuestos por el CCPR en su 51. ^a reunión para aprobación	REP19/PR párr. 145 y Apéndice II	En curso	Adoptado con enmiendas (véase el párr. 49)
Revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (CXM 4-1989): Productos diversos que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos	REP19/PR párr. 156 y Apéndice VII	N11-2004 N09-2006	Adoptado
Anteproyecto revisado de niveles máximos (NM) de plomo en algunos productos en la <i>Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos</i> (CXS 193-1995)	REP19/CF párr. 44 y Apéndice II	N04-2014	Adoptado
Proyecto de Código de prácticas para reducir los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídicos (GE) en los aceites refinados y en los productos de aceites refinados	REP19/CF párr. 79 y Apéndice IV	N23-2017	Adoptado
Proyecto de Directrices para el análisis rápido de riesgos tras casos de detección de contaminantes en alimentos cuando no exista un marco regulador	REP19/CF párr. 87 y Apéndice V	N24-2017	Adoptado
Métodos de análisis/criterios de rendimiento para las disposiciones en las normas del Codex	REP19/MAS párr. 9 y Apéndice II, parte 1	En curso	Adoptado
Preámbulo y estructura de documento para la <i>Norma general sobre los métodos de análisis y muestreo</i> (CXS 234-1999)	REP19/MAS párr. 61 y Apéndice III	En curso	Adoptado

Apéndice III**LISTA DE PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS EN EL TRÁMITE 5**

Normas y textos afines	Referencia	N.º de trabajo	Estado
<i>Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT)</i>	REP19/FICS párr. 53 y Apéndice III	N27-2017	Adoptado
Anteproyecto de Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos	REP19/FH párr. 56 y Apéndice III	N05-2018	Adoptado
Examen de la <i>Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987)</i> Anteproyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de preparados complementarios para lactantes de más edad	REP19/NFSDU párr. 57 y Apéndice III REP19/FO párr. 28.	N07-2013	Adoptado
Anteproyecto de Norma para el orégano seco	REP19/SCH párr. 30 i)	N06-2014	Adoptado
Anteproyecto de Norma para las raíces secas, rizomas y bulbos: jengibre seco o deshidratado	REP19/SCH párr. 39 i)	N02-2017	Adoptado
Anteproyecto de Norma para la albahaca seca	REP19/SCH párr. 66 i)	N05-2017	Adoptado
Anteproyecto de Norma para partes florales secas: clavo seco	REP19/SCH párr. 88 i)	N08-2017	Adoptado
Anteproyecto de Norma para el azafrán	REP19/SCH párr. 95 i)	N06-2017	Adoptado
Anteproyecto de NM de cadmio para los chocolates que contienen o declaran < 30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca	REP19/CF párr. 56 y Apéndice III	N15-2014	Adoptado
Anteproyecto de orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor	REP19/FA párr. 64 y Apéndice II	N06-2016	Adoptado
Anteproyecto de revisión de las <i>Directrices sobre la incertidumbre en la medición (CXG 54-2004)</i>	REP19/MAS párr. 66 y Apéndice IV	N07-2018	Adoptado

Apéndice IV**LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES REVOCADOS**

Normas y textos afines	Referencia
Disposiciones relativas al tartrato monosódico [SIN 335(i)], el tartrato monopotásico [SIN 336(i)] y el tartrato dipotásico [SIN 336(ii)] en la <i>Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños</i> (CXS 74-1981)	REP19/NFSDU párr. 10
Disposiciones relativas al tartrato monosódico [SIN 335(i)], el tartrato monopotásico [SIN 336(i)], el tartrato dipotásico [SIN 336(ii)] y el sorbato de sodio (SIN 201) en la <i>Norma para grasas para untar y mezclas de grasas para untar</i> (CXS 256-2007)	REP19/FA párr. 113 a) ii) y Apéndice III, parte B
Límites máximos de residuos del Codex (CXL) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos destinados a la alimentación humana y animal	REP19/PR párr. 145 y Apéndice III
Niveles máximos de plomo en determinados productos en la <i>Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos</i>	REP19/CF párr. 44 y Apéndice II
Métodos de análisis para disposiciones de normas del Codex (CXS 234-1999)	REP19/MAS párr. 9 y Apéndice II, parte 2

Apéndice V**LISTA DE NUEVOS TRABAJOS APROBADOS**

Órgano del Codex	Texto	Referencia y documento de proyecto	N.º de trabajo
CCFICS	Documento de proyecto para un nuevo trabajo sobre la consolidación de las directrices del Codex referentes a la equivalencia	REP19/FICS párr. 32 ii) y iii) b), Apéndice II	N01-2019
CCFH	Documento de proyecto para un nuevo trabajo sobre la elaboración de directrices para el control de la <i>Escherichia coli</i> productora de toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino, la leche no pasteurizada y el queso a base de leche no pasteurizada, las hortalizas de hoja verde y las semillas germinadas	REP19/FH párr. 76 CAC19/42/8 Anexo II	N02-2019
CCPR	Propuesta de nuevo trabajo sobre la elaboración de directrices para compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podían estar exentos del establecimiento de CXL	REP19/PR párr. 206 y Apéndice IX	N03-2019
	Lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR en 2020	REP19/PR párr. 250 y Apéndice X	N04-2019
	Establecimiento de niveles máximos de plomo en determinadas categorías de alimentos	REP19/CF párr. 96 y Apéndice VI	N05-2019
	Revisión del Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos (CXC 56-2004)	REP19/CF párr. 107 y Apéndice VII	N06-2019
CCCF	Elaboración de un código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en los granos de cacao	REP19/CF párr. 112 y Apéndice VIII	N07-2019
	Establecimiento de niveles máximos de aflatoxinas en algunos cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños pequeños	REP19/CF párr. 155 y Apéndice IX	N08-2019
	Anteproyecto de orientación sobre ventas por Internet/comercio electrónico	REP19/FL párr. 91 a) y Apéndice III	N09-2019
CCFL	Propuesta de nuevo trabajo sobre el etiquetado de alérgenos: revisión de la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados: etiquetado de alérgenos y orientaciones sobre el etiquetado de alérgenos precautorio o de advertencia	REP19/FL párr. 98 a) y Apéndice IV	N10-2019

Apéndice VI**LISTA DE TRABAJOS SUSPENDIDOS**

Órgano del Codex	Texto	Referencia
CCNFSDU	VRN-ENT para los ácidos grasos omega 3 de cadena larga EPA y DHA	REP19/NFSDU párr. 94
CCFA	Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA) (CXS 192-995)	REP19/FA párr. 137 iii) y Apéndice VIII
CCPR	Límites máximos de residuos para distintas combinaciones de plaguicidas y productos en el procedimiento de trámites que fueron suprimidos (suspendidos) por el CCPR	REP19/PR párr. 145 y Apéndice VI
CCS	Proyecto de norma para la panela (o nombre corriente o vernáculo según se conoce en cada país) (jugo de caña de azúcar no centrifugado)	CX/CAC 19/42/11 Apéndice II

Apéndice VII**ENMIENDAS A NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX**

Órgano del Codex	Texto	Referencia	Estado
CCCF	Enmienda del NM para el vino	REP19/CF párr. 44 y Apéndice II	Adoptado
CCMAS	Enmiendas de redacción a métodos de análisis previstos en disposiciones de las normas del Codex	REP19/MAS párr. 16 y Apéndice II, parte 3	Adoptado
CCCPL	Cambios de redacción en normas del Codex		Adoptado
CCPMPP	Cambios de redacción en el ámbito de aplicación de la <i>Norma para la carne "luncheon"</i> (CXS 89-1981)		Adoptado
CCVP	Cambios de redacción en el anexo titulado "Directrices del Codex para comprobar la inocuidad y la calidad nutricional de los productos proteínicos vegetales" de las <i>Directrices generales para la utilización de productos proteínicos vegetales en los alimentos</i> (CAC/GL 4-1989)		Adoptado

Apéndice VIII

**PRESIDENCIAS DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX
establecidos en virtud del artículo XI.1 b) i)**

Código	Órgano auxiliar	Miembro encargado	Estado
CX 703	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos	Nueva Zelanda	Aplazado <i>sine die</i>
CX 708	Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate	Suiza	Aplazado <i>sine die</i>
CX 709	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	Malasia	Activo
CX 710	Comité del Codex sobre Azúcares	Colombia	Aplazado <i>sine die</i>
CX 711	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios	China	Activo
CX 712	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 713	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas	Estados Unidos de América	Activo ¹
CX 714	Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos	Canadá	Activo
CX 715	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras	Hungría	Activo
CX 716	Comité del Codex sobre Principios Generales	Francia	Activo
CX 718	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	China	Activo
CX 719	Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales	Suiza	Aplazado <i>sine die</i>
CX 720	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	Alemania	Activo
CX 722	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros	Noruega	Aplazado <i>sine die</i>
CX 723	Comité del Codex sobre Higiene de la Carne	Nueva Zelanda	Aplazado <i>sine die</i>
CX 728	Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	Canadá	Aplazado <i>sine die</i>
CX 729	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas	Estados Unidos de América	Activo ¹
CX 730	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 731	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas	México	Activo
CX 733	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	Australia	Activo
CX 735	Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos	Países Bajos	Activo
CX 736	Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias	India	Activo
CX 804	Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos	República de Corea	Activo

¹ Trabaja solo por correspondencia.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La Comisión del Codex Alimentarius (la Comisión) fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados miembros y una organización miembro. Cuenta, además, con 229 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

1.2. La principal actividad de la Comisión es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos y destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. La Comisión también promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

1.3. Por lo que respecta a los asuntos relativos a la inocuidad alimentaria y la nutrición, la Comisión, en calidad de gestor de riesgos, establece sus normas (término genérico que incluye directrices, códigos de prácticas y otros textos), que pueden ser usadas por los Estados miembros o por la industria alimentaria. La Comisión establece dichas normas utilizando los principios del análisis de riesgos y fundamenta su trabajo en el asesoramiento científico proporcionado por los órganos y consultas de expertos de la FAO y la OMS, para lo cual es preciso contar con financiación suficiente y sostenible. Las normas del Codex también pueden abordar problemas relacionados con la calidad y el etiquetado de los alimentos. Con la creciente globalización y los aumentos en el volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias en la protección de la salud de los consumidores o las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, y en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

1.4. Al realizar su labor, la Comisión toma en consideración, según proceda, las políticas, estrategias y directrices pertinentes de la FAO y la OMS, y de otras organizaciones intergubernamentales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en consonancia con el cumplimiento de su mandato específico de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales.

1.5. Las normas internacionales sobre inocuidad de los alimentos establecidas por la Comisión se reconocen de forma explícita en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las normas del Codex también se han utilizado como referencia para el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la OMC.

1.6. El propósito de este Plan estratégico es avanzar en el cumplimiento del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2020-2025. Este documento no sustituye, amplía ni contradice la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del *Manual de procedimiento* que ha adoptado o aprobado la Comisión.

1.7. El Plan estratégico para 2020-2025.

- Presenta la misión, la visión, las metas, los objetivos y los indicadores cuantificables de la Comisión.
- Respalda la elevada prioridad que la FAO y la OMS continúan otorgando a la inocuidad y calidad de los alimentos y orienta a la Comisión en el desempeño de sus responsabilidades y mandato específico de proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y otras partes interesadas sobre la manera en que la Comisión se propone cumplir su mandato y satisfacer las necesidades, incluidas nuevas cuestiones, y expectativas de sus miembros durante el período 2020-25.

1.8. El Plan estratégico estará respaldado por un plan de trabajo más detallado que incluye actividades e hitos que permiten supervisar el progreso hacia la consecución de las metas. Las partes responsables indicadas para cada uno de los objetivos serán las encargadas de establecer y mantener los elementos pertinentes del Plan de trabajo. La Comisión examinará en 2020 el Plan estratégico y su Plan de trabajo complementario, y posteriormente lo hará cada dos años durante los seis años de vigencia del mismo, de conformidad con las disposiciones pertinentes del *Manual de procedimiento*.

1.9. Este plan incorpora un nuevo enfoque centrado en promover la pertinencia de las normas del Codex y su utilización por parte de los gobiernos y otras entidades con vistas a la protección de la salud de los consumidores y como referencia para velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, reconociendo la medida en que estas normas desempeñan un papel fundamental en la facilitación del comercio.

2. FACTORES DE CAMBIO

2.1. La dinámica de las actividades normativas emprendidas por la Comisión ha cambiado drásticamente desde su establecimiento. No solo ha aumentado significativamente el número de miembros del Codex, sino que también se ha observado una participación más activa de estos, en particular de los países en desarrollo¹ implicados en el proceso de establecimiento de normas alimentarias internacionales. Junto a los programas de cooperación técnica, la cooperación interregional e intrarregional de carácter más amplio y las actividades de las comunidades económicas regionales, el Fondo fiduciario FAO/OMS del Codex (FFC1 y FFC2) es una iniciativa clave en este sentido. Ayuda a los miembros del Codex a desarrollar una capacidad nacional robusta y sostenible para su participación en el Codex, con la visión última de que todos los países participen plena y eficazmente en el Codex y se beneficien cabalmente de sus normas.

2.2. Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex también evolucionan, por ejemplo, en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) voluntarios de las Naciones Unidas adoptados por los líderes mundiales en septiembre de 2015². Las normas del Codex pueden ayudar a los miembros en sus esfuerzos por alcanzar los ODS que están directamente relacionados con la inocuidad alimentaria y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos. En concreto, la adopción de las normas del Codex puede contribuir al logro de los siguientes ODS:

ODS ³	METAS DE LOS ODS ³	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes	Promover, a través de las normas del Codex, el acceso al conocimiento de las buenas prácticas y los nuevos métodos y tecnologías en el sector de la agricultura.
	Asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente	La adopción de normas de inocuidad alimentaria ayuda a reducir el riesgo de muerte y enfermedad a causa de alimentos que podrían de lo contrario contener agentes químicos o (micro)biológicos en cantidades superiores a las previstas en las normas.
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Luchar contra las enfermedades transmisibles	El Codex también proporciona orientación sobre cuestiones nutricionales, como la elaboración de valores de referencia de nutrientes, normas para productos relativos a alimentos para regímenes especiales e información técnica de otro tipo usada en la elaboración de normas sobre etiquetado.
	Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento	
	Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos	

¹ Aunque en el sistema de las Naciones Unidas no existe una convención establecida para la designación de países o zonas “desarrollados” y “en desarrollo”, en 1996 se introdujo este concepto en los Códigos uniformes de país o de zona para uso estadístico (conocidos como norma M49). Desde 2018, la norma M49 ha adoptado la misma definición que se utiliza en el informe final de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Véase la lista de países de las regiones en desarrollo en <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>.

² Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.

³ La descripción completa de los ODS y sus metas se encuentra disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

ODS ³	METAS DE LOS ODS ³	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Los países en desarrollo contribuyen de manera más activa al proceso de establecimiento de normas alimentarias de ámbito internacional. El FFC ayuda a los países a crear una capacidad nacional fuerte, sólida y sostenible para participar en el Codex y beneficiarse de las ventajas de las normas del Codex. Los textos del Codex también proporcionan directrices para los Estados miembros que pueden usarse para fomentar la capacidad nacional en materia de análisis de riesgos.
ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.	Las normas del Codex contribuyen a la producción, conservación, inspección, certificación y transporte inocuos y eficaces de los alimentos en toda la cadena alimentaria y a su correcto etiquetado.
ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo.	Las normas del Codex contribuyen también a asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, lo que contribuye a su vez a la seguridad alimentaria y el crecimiento económico. La OMC considera las normas del Codex como referencia mundial respecto de la inocuidad y calidad de los alimentos comercializados internacionalmente.

2.3. El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. Los alimentos e ingredientes de alimentos se hallan entre los productos más comercializados a escala internacional. Los cambios en el sistema de cadenas de suministro mundiales de alimentos y piensos, los esfuerzos por optimizar los recursos, las preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, las innovaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología alimentarias, el cambio climático, la escasez de agua y las inquietudes de los consumidores respecto de la inocuidad y la calidad de los alimentos⁴ constituyen algunos de los factores de cambio que pueden plantear nuevos retos y oportunidades. La Comisión debe mantener una constante atención a su mandato. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que repercutan en la inocuidad y calidad de los alimentos, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

3. VISIÓN Y MISIÓN DEL CODEX

Declaración de visión del Codex

3.1. “Donde el mundo se reúne a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes”.

Declaración de misión del Codex

3.2. “Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos”.

⁴ La consideración de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores.

4. VALORES FUNDAMENTALES DEL CODEX

4.1. La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica:

- Colaboración.
- Carácter inclusivo.
- Creación de consenso⁵.
- Transparencia.

5. METAS Y OBJETIVOS

5.1. La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar las cinco metas siguientes:

1. Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas.
2. Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex.
3. Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex.
4. Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas.
5. Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico.

5.2. A continuación se describen los objetivos contemplados en relación con cada una de las metas para el período 2020-2025, las partes responsables de la consecución de dichos objetivos, los logros previstos y los indicadores que se utilizarán para hacer el seguimiento de los progresos realizados.

Meta 1: Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas

Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex evolucionan, como también lo hace el entorno en el que actúa el Codex. El Codex deberá ser proactivo y flexible y responder de manera oportuna a los retos y oportunidades resultantes.

Objetivos

- 1.1 Determinar las necesidades y las cuestiones emergentes.
- 1.2 Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las cuestiones emergentes.

5.3. La responsabilidad principal por la consecución de estos objetivos corresponde a los órganos auxiliares del Codex y al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius.

Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 1 para el período 2020-2025

Objetivo	Logros	Indicadores
1.1 Determinar las necesidades y las nuevas cuestiones.	Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes a las necesidades de sus miembros	Número de nuevas cuestiones señaladas por órganos auxiliares. <i>(Informes de reuniones⁶)</i>
1.2 Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones.	Respuesta oportuna del Codex a las cuestiones emergentes y a las necesidades de los miembros	Proporción de nuevas cuestiones señaladas y priorizadas que desembocan en propuestas de nuevos trabajos. <i>(Informes de reuniones)</i> Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos. <i>(Informes de reuniones)</i> Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones priorizadas. <i>(Informes de reuniones)</i>

⁵ El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

⁶ Se han determinado, en la medida de lo posible, las fuentes potenciales de datos para facilitar la medición de los progresos respecto de los indicadores (dichas fuentes figuran entre paréntesis después de cada indicador).

Los comités documentan su enfoque de priorización de los trabajos sobre la base de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos fijados en el *Manual de procedimiento*.

Meta 2: Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex

5.4. Los miembros, así como quienes participan en el comercio de alimentos y utilizan las normas del Codex, valoran el sólido fundamento científico del Codex, que se encuentra actualmente amenazado a causa de la provisión insostenible de recursos. El Codex debe priorizar la obtención de un asesoramiento científico independiente, oportuno y de alta calidad, señalando las medidas que puede adoptar cada actor —los miembros, la FAO y la OMS— para asegurar, apoyar y promover la prestación de asesoramiento científico oportuno al Codex a través de un programa financiado plenamente y de manera sostenible. Además, se necesitan datos representativos a escala mundial para que el asesoramiento científico sea integral y las normas del Codex resulten pertinentes para el suministro mundial de alimentos. Esto exigirá, entre otras cosas, que en los países en desarrollo se cree la capacidad específica para la generación de datos sólidos, el análisis científico y, en general, una mayor capacidad para llevar a cabo dicha labor.

Objetivos

2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex.

2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex.

2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico.

5.5. La responsabilidad principal por el cumplimiento del objetivo 2.1 recae en los órganos auxiliares del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.2 es compartida entre los órganos auxiliares y los Estados miembros del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.3 corresponde a la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y los Estados miembros.

Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 2 para el período 2020-2025

Objetivo	Logros	Indicadores
2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex	El asesoramiento científico se tiene en cuenta sistemáticamente y de acuerdo con los principios para el análisis de riesgos del Codex por parte de todos los comités pertinentes durante el proceso de establecimiento de normas	Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como, parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex. <i>(Informes presentados al Comité Ejecutivo por los presidentes de órganos auxiliares)</i>
2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex	Las normas del Codex se elaboran con referencia a datos representativos a escala mundial	Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos/las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos. <i>(Foros de grupos de trabajo por medios electrónicos [GTe], informes de grupos de trabajo presenciales [GTp] y datos de las secretarías de los comités de expertos)</i>
2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico	Los órganos de expertos de la FAO y la OMS proporcionan asesoramiento científico dentro de los plazos acordados entre los comités y la FAO/OMS, y estos plazos permiten que la elaboración de normas avance puntualmente	Cuantía de la financiación básica suficiente para el asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS y cualquier variación de dicha financiación. <i>(Informes sobre el presupuesto de la FAO y la OMS)</i> Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos. <i>(Documentos de la FAO y la OMS sobre asesoramiento científico e informes de reuniones)</i>

Meta 3: Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex

5.6. *Es esencial para la eficacia del Codex una comunicación que genere mayor conciencia, comprensión y reconocimiento de las normas armonizadas disponibles. Incluso si no se incorporan las normas del Codex a la legislación nacional, una mayor utilización de dichas normas por parte de los actores del comercio de alimentos y otros sectores puede ayudar a proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.*

Objetivos

3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex.

3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex.

3.3. Reconocer y promover el uso y los efectos de las normas del Codex.

5.7. Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex y promover su uso es responsabilidad de todos los Estados miembros y los observadores del Codex. La Secretaría del Codex también tiene la responsabilidad de concienciar sobre las normas del Codex y evaluar sus repercusiones.

Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 3 para el período 2020-25

Objetivo	Logros	Indicadores
3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex	Los miembros del Codex promueven el uso de las normas del Codex de forma proactiva	Número de contribuciones de los países a las páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores que reflejen actos y actividades de concienciación sobre las normas del Codex. (<i>Páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores</i>) Número de actividades en el Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación que abordan de forma explícita la visibilidad de las normas del Codex y el grado de aplicación. (<i>Informe anual al Comité Ejecutivo</i>)
3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex	Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos	Proporción de Estados miembros que participan en iniciativas de ámbito nacional o regional en materia de fomento de la capacidad para alentar y facilitar el uso práctico de las normas del Codex. (<i>Cartas circulares o informes de los comités coordinadores regionales</i>) Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los miembros del Codex. (<i>Encuesta regional bienal sobre el uso de textos específicos del Codex</i>) Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los observadores pertinentes del Codex. (<i>Encuesta a los observadores</i>)
3.3. Reconocer y promover los efectos de las normas del Codex	Elaborar y ensayar un mecanismo o instrumento para medir los efectos de las normas del Codex	Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex. (<i>Informe anual sobre los progresos realizados</i>)

Meta 4: Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas

5.8. *Aún existen grandes diferencias entre los miembros en cuanto a su aptitud para participar activamente en la elaboración de textos del Codex, que depende de la capacidad y sostenibilidad de los sistemas nacionales relativos al Codex. Aunque la responsabilidad de estos sistemas recae en los miembros, existe una función de apoyo que ayudará a colmar en la mayor medida posible las deficiencias de capacidad durante el período de vigencia de este Plan estratégico. Tanto las fuentes de financiación como una amplia variedad de actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos técnicos desempeñarán un importante papel con miras a reforzar la capacidad de los miembros para participar de forma activa y sostenible en las actividades relacionadas con el Codex, apoyar a todos los miembros en el mantenimiento de los sistemas nacionales y ampliar las posibilidades de copatrocinio de los comités, en consonancia con los valores de inclusión del Codex.*

Objetivos

- 4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros.
- 4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex.
- 4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo.

5.9. La FAO y la OMS son también responsables de proporcionar apoyo a los países en desarrollo y de facilitar su participación efectiva mediante el Fondo fiduciario del Codex y otras fuentes de financiación. Los Estados miembros suplementan esa tarea mediante su apoyo a actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos y su participación en las mismas.

Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 4 para el período 2020-2025

Objetivo	Logros	Indicadores
4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros	Participación de todos los Estados miembros del Codex en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex	<p>Proporción de países con una capacidad efectiva en cuanto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sus puntos de contacto, estructuras y procesos relacionados con el Codex 2. Sus procesos y estructuras de consulta (por ejemplo, comités nacionales del Codex) 3. La gestión de los trabajos del Codex <p><i>(Resultados de la aplicación por los miembros del instrumento de diagnóstico del Codex)</i></p> <p>Asignación sostenible de recursos para lo anterior, que puede reflejarse en la legislación nacional o en las estructuras organizativas. <i>(Informes de los Estados miembros)</i></p> <p><i>Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex:</i></p> <p>Proporción de países receptores de recursos del FFC2 que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación. <i>(Foro GTe y Sistema de comentarios en línea)</i></p>
4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex	Participación sostenida y activa en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex	<p>Proporción de países que mantienen o aumentan su:</p> <ul style="list-style-type: none"> • contribución en los GTe • actuación como presidentes de GTe • respuesta a las circulares <p><i>(Foro de GTe y Sistema de comentarios en línea)</i></p>
4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo.	Las actividades de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos resultan eficaces para aumentar la participación activa de los países en desarrollo	<p>Debates documentados de los comités coordinadores regionales (CCR) o reuniones conexas sobre los obstáculos que impiden la participación de los países en desarrollo y las posibles soluciones. <i>(Informes de los CCR y reuniones conexas)</i></p> <p>Aumento del número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas al Codex entre países. <i>(Informes de los miembros o informes de los CCR)</i></p>

Meta 5: Gestionar el trabajo mediante sistemas y prácticas que contribuyan al cumplimiento eficiente y eficaz de todas las metas del Plan estratégico

5.10. *El examen y la mejora continuos de los sistemas y prácticas de gestión del trabajo del Codex ayudarán a adecuarlos al logro de todas las metas del Plan estratégico. Las mejoras en los flujos de trabajo, la asignación de prioridades entre las propuestas y la gestión de las aportaciones y comentarios favorecerán la participación de los miembros con importantes limitaciones de recursos y potenciarán la inclusión en el proceso de establecimiento de normas. La elaboración eficaz de los textos del Codex depende en gran medida de los recursos que aportan los países*

hospedantes de los órganos auxiliares y sus grupos de trabajo, en particular sus presidentes y secretarías. La mejora y el mantenimiento de la capacidad son fundamentales para la gestión eficaz del trabajo del Codex.

Objetivos

5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces.

5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex.

5.11. La Secretaría del Codex, las secretarías de los países hospedantes, los presidentes de los comités y grupos de trabajo y los coordinadores regionales tienen la responsabilidad principal por el logro de estos objetivos.

Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 5 para el período 2020-25

Objetivo	Logros	Indicadores
5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces	Los procesos y procedimientos de trabajo del Codex apoyan el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos de establecimiento de normas del Codex	Proporción de las recomendaciones derivadas del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex y aprobadas por la Comisión que se aplican. (<i>Informes anuales al Comité Ejecutivo</i>)
	La eficiencia en el diseño de los programas y en el uso del tiempo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, su Comité Ejecutivo y órganos auxiliares maximiza el tiempo dedicado a la elaboración de textos del Codex	Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el <i>Manual de procedimiento</i> del Codex o con los plazos establecidos por los comités. (<i>Páginas web de las reuniones</i>) Proporción de reuniones en las que todos los temas del programa se examinaron en el tiempo asignado para la reunión del Comité y el trabajo se completó dentro del plazo del proyecto. (<i>Programas e informes de reuniones</i>)
5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex.	Las reuniones de los órganos auxiliares y los grupos de trabajo son presididas y dirigidas de manera eficaz y eficiente	Proporción de los presidentes y países hospedantes de los órganos auxiliares y grupos de trabajo que participan en actividades de capacitación o en la elaboración de instrumentos y orientación. (<i>Orientaciones e informes de talleres disponibles</i>) Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex. (<i>Encuestas posteriores a las reuniones</i>)